



Universidad Tecnológica ECOTEC

Derecho y Gobernabilidad

Título del trabajo:

**“ANÁLISIS DE LOS DELITOS DE ASESINATO COMETIDOS EN LA CÁRCEL REGIONAL NO. 8
Y GUAYAQUIL NO. 1, Y LOS MECANISMOS PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN DE
ESTAS CONDUCTAS DELICTUALES, BAJO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA
INTEGRAL POR PARTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR”**

Línea de Investigación:

Gestión de las Relaciones Jurídicas

Modalidad de titulación:

Trabajo de Investigación

Carrera:

Derecho con énfasis en Derechos Humanos y Ciencias Penales

Autor (a):

Javier Francisco Chiriboga Montevideo

Tutor (a):

Abg. Alex López Msc.

Samborondon-Ecuador

2019

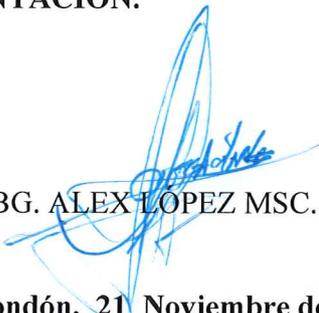


CERTIFICACIÓN DE REVISIÓN FINAL

Que el presente trabajo de investigación titulado: “ANÁLISIS DE LOS DELITOS DE ASESINATO COMETIDOS EN LA CÁRCEL REGIONAL NO. 8 Y GUAYAQUIL NO. 1, Y LOS MECANISMOS PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN DE ESTAS CONDUCTAS DELICTUALES, BAJO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL POR PARTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR”; ACOGIÓ E INCORPORÓ TODAS LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL ASIGNADO Y CUMPLE CON LA CALIDAD EXIGIDA PARA UN TRABAJO DE TITULACIÓN DE GRADO.

SE AUTORIZA A: JAVIER FRANCISCO CHIRIBOGA MONTEVIDEO

QUE PROCEDA A SU PRESENTACIÓN.


ABG. ALEX LOPEZ MSC.

Samborondón, 21 Noviembre de 2019

ÍNDICE

CERTIFICACIÓN DE REVISIÓN FINAL	II
ÍNDICE	II
ÍNDICE DE TABLAS	VII
RESUMEN	IX
ABSTRACT	X
Introducción	1
Formulación del Problema	2
Planteamiento del Problema	2
Objetivos	3
Objetivo General	3
Objetivos Específicos	3
Justificación	4
Alcance o Tipo de Investigación	5
Delimitación	6
Novedad o Aspecto Innovador	7
CAPÍTULO I	9
MARCO TEÓRICO	9
1. Antecedentes	10
1.1. Fundamentación Jurídica	10
1.2. Referencias Investigativas	10
1.3. Constitución de la República del Ecuador	11
1.4. Código Orgánico Integral Penal	12

1.5. Armas de Fuego.....	13
1.5.1. Historia de las Armas de Fuego	13
1.5.2. Evolución de Armas de Fuego.....	14
1.5.3. Primeras Armas de Fuego	15
1.5.4. Tipos de armas de fuego	16
1.6. Unidades del Delito.....	17
1.6.1. Delitos Unidades y Pluralidades.....	17
1.6.2. El delito de asesinato	20
1.7. Las Drogas en las cárceles de Guayaquil	30
1.7.1. Definición de Droga.....	30
1.7.2. Ecuador 10 Años como país tránsito de Drogas.	31
1.8. Organizaciones Criminales dedicadas al Tráfico de Drogas y delincuencia organizada en el Ecuador.	32
1.8.1. La criminalidad como un fenómeno social.....	34
1.8.2. Seguridad Ciudadana	35
1.9. Grupos delictivos dentro de las cárceles de Guayaquil.....	36
1.9.1. Los Choneros	36
1.9.2. Los Cubanos.....	42
1.9.3. Como Ingresan las Armas a la Penitenciaría	43
Capítulo II.....	45
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	45
2. Tipo De Investigación.....	46
2.1. Enfoque De La Investigación	46
• Cualitativo.....	47
• Cuantitativo	47
2.2. Técnicas de la Investigación	47

2.2.1.	Método de la Investigación	47
2.3.	Población y Muestra	48
2.3.1.	Características de la Población	49
2.3.2.	Delimitación de la Población	49
2.3.3.	Delimitación Geográfica	49
2.3.4.	Delimitación Demográfica	50
CAPÍTULO III		51
ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS		51
3.	Tabulaciones y Análisis de los Resultados	52
3.1.	Pregunta No.1 ¿Piensa Usted que la rehabilitación social en el Ecuador existe?	52
3.2.	Pregunta No2 ¿Piensa usted que las armas artesanales son realizadas por los PACL's con conocimientos de los guías penitenciarios?.....	53
3.3.	Pregunta No3 ¿Conoce usted debido a que se dan los asesinatos al interior de las cárceles en la Ciudad de Guayaquil?.....	54
3.4.	Pregunta No4 ¿Cree usted que el estado de excepción dentro de los centros penitenciarios en la ciudad de Guayaquil, ha influido en la disminución de asesinatos al interior del mismo?	55
3.5.	Pregunta No 5 ¿ Cree usted que la implementación de una ley que fortalezca el régimen de rehabilitación establecido en el coip ayudará a la prevención de los delitos de asesinatos en los centros de privación de libertad?	56
CAPÍTULO IV		57
PROPUESTA		57
4.	Introducción	60

4.1. Objetivos	60
4.1.1. Objetivo general de la intervención	60
4.1.2. Objetivos específicos de la intervención	61
4.2. Proyecto de Ley Rehabilitación Social, una nueva oportunidad de vida, Después de vivir tras las rejas, por una sociedad inclusiva.	61
Disposiciones generales	61
TÍTULO I	63
INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	63
Artículo 5.- Definición general de la Inserción Socio-Laboral	63
Artículo 6.- Acceso al proyecto de rehabilitación social, una nueva oportunidad de vida, después de vivir tras las rejas, por una sociedad inclusiva. -	63
Artículo 6.- De la necesidad de dividir en Grupos a los PACL	64
Artículo 7.- Erradicación de la Corrupción dentro de los Centros de Privación de Libertad	65
4.3. Implementación y Acceso al Proyecto de Rehabilitación Social	65
4.4. Plan de Trabajo	66
4.4.1. Descripción de Actividades	69
4.5. Cronograma de Actividades	73
4.5.1. Cursos a realizar dentro “PROYECTO DE REHABILITACIÓN SOCIAL, UNA NUEVA OPORTUNIDAD DE VIDA, DESPÚES DE VIVIR TRAS LAS REJAS, POR UNA SOCIEDAD INCLUSIVA.	73
4.6. Presupuesto	75
4.6.1. Presupuesto de ejecución material	75
4.6.2. Costo total de materiales	75
4.6.3. Total del presupuesto del material	76

4.6.4. Costo de cumplimiento para contratación	77
4.6.5. Inversión generalizada del proyecto	77
Conclusiones de la Propuesta	78
CONCLUSIONES RECOMENDACIONES	73
Conclusiones	74
Recomendaciones	75
BIBLIOGRAFÍA.....	76
ANEXOS.....	81
MATRIZ DE ENCUESTAS.....	85
MATRIZ DE ENTREVISTAS.....	88
FOTOS DE ÚLTIMOS SUCESOS EN LA PENITENCIARIA DEL LITORAL.....	93
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES	
ILUSTRACIÓN 1 ZONAS DONDE OPERAN LAS BANDAS DESDE EL CENTRO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD DE VARONES DE GUAYAQUIL Y ZONA 8	34
ILUSTRACIÓN 2 INTEGRANTES DE LA BANDA LOS CHONEROS DECLARADOS CULPABLES DE ASESINATO	37
ILUSTRACIÓN 3 LÍDER DE LA BANDA DE LOS CHONEROS JORGE BISMARCK VÉLIZ ESPAÑA ALIAS TENIENTE ESPAÑA.....	38
ILUSTRACIÓN 4 JOSÉ LUIS ZAMBRANO GONZALEZ ALIAS RASQUIÑA O JL LIDER DE LA BANDA DE LOS CHONEROS HASTA LA ACTUALIDAD.	39
ILUSTRACIÓN 5 19 FUGADOS DE LA CÁRCEL LA ROCA 9 DE ELLOS DE LA BANDA DE LOS CHONEROS	40
ILUSTRACIÓN 6 ASESINATO ALIAS EL CUBANO	41
ILUSTRACIÓN 7 ASESINATOS DENTRO DE LA PENITENCIARIA DEL LITORAL.....	42
ILUSTRACIÓN 8 ASESINATO DE ALIAS RICKY.....	43
ILUSTRACIÓN 9 AMBULANCIA APARENTEMENTE CON DROGA Y LICORES DENTRO DE LA REGIONAL ZONA 8.....	43

ILUSTRACIÓN 10 POLICÍAS RETENIDOS POR ACTOS DE CORRUPCIÓN.....	44
ILUSTRACIÓN 11 CALCULADORA DE MUESTRA.....	48
ILUSTRACIÓN 12 FORMULA DE MUESTRA.....	49
ILUSTRACIÓN 12 PREGUNTA I.....	52
ILUSTRACIÓN 13 PREGUNTA II	53
ILUSTRACIÓN 14 PREGUNTA III.....	54
ILUSTRACIÓN 15 PREGUNTA IV	55
ILUSTRACIÓN 17 PREGUNTA V.....	56

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	7
TABLA 2 ESTADÍSTICAS DELITOS MÁS COMETIDOS EN ECUADOR.....	24
TABLA 3 ESTADÍSTICAS DELITOS HOMICIDIO INTENCIONAL ECUADOR 2019 (ASESINATO)	25
TABLA 7 PREGUNTA I.....	52
TABLA 8 PREGUNTA II.....	53
TABLA 9 PREGUNTA III	54
TABLA 10 PREGUNTA IV	55
TABLA 8 PREGUNTA V.....	56
TABLA 11 PLAN DE TRABAJO Y CURSOS PAEL INSERCIÓN SOCIAL.....	72
TABLA 12 CURSOS A REALIZAR PROYECTO REHABILITACIÓN SOCIAL UNA NUEVA OPORTUNIDAD DE VIDA	74
TABLA 13 COSTOS DE MATERIALES ELABORADO POR EL AUTOR.....	76
TABLA 14 PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL.	77
TABLA 15 IMPORTE DE EJECUCIÓN POR CONTRATAR	77

TABLA 16 INVERSIÓN GENERALIZADA DEL PROYECTO	78
TABLA 5 INFORMACIÓN ESPECÍFICA ENCUESTAS	85
TABLA 6 INFORMACIÓN ESPECÍFICA	88

RESUMEN

En el presente proyecto de investigación, se ha compilado información los delitos de asesinato que se han venido cometiendo al interior de las cárceles de la ciudad de Guayaquil, así mismo se ha logrado indagar a profundidad, sobre el delito del asesinato y como se castiga el mismo dentro de la legislación ecuatoriana, de igual manera se ha indagado arduamente, y se ha hecho una breve explicación de la situación carcelaria que se está dando en la ciudad de Guayaquil. Puesto que dentro de estos centros de privación de libertad se han llevado a cabo una serie de asesinatos que han sido repudiados por la sociedad en general, así mismo también se ha establecido que existen irregularidades por que ciertas personas dentro de los estos lugares de rehabilitación social, sucumben ante la corrupción lo que producido caos y demás situaciones escandalosas sobre todo en el centro de rehabilitación de varones de Guayaquil. Hace varios meses cuando se secuestró a un grupo comando del Grupo de Intervención y Rescate GIR, con la finalidad de que estos no impidieran se lleve a cabo el asesinato en contra de WILLIAM POVEDA alias EL CUBANO, quien lideraba una de las bandas narcodelictivas más nombradas dentro de la penitenciaria, y que la baja se realiza supuestamente por órdenes del líder de LOS CUBANOS, dejando ver que el asesinato se da por el poder del territorio, puesto que estas bandas operan desde estas cárceles generando caos y destrucción

Palabras Claves: Asesinato, Armas de Fuego, Corrupción, Derecho Penal, Narcotráfico, Asociación Ilícita.

ABSTRACT

In the present investigation project, information on the crimes of murder that have been committed inside the prisons of the city of Guayaquil has been compiled, as well as an in-depth investigation into the crime of murder and how the punishment is punished. within the Ecuadorian legislation, similarly it has been investigated hard, and a brief explanation has been made of the prison situation that is occurring in the city of Guayaquil. Since within these centers of deprivation of liberty a series of murders have been carried out that have been repudiated by society in general, it has also been established that there are irregularities because certain people within these places of social rehabilitation, succumb to corruption what produced chaos and other scandalous situations especially in the men's rehabilitation center of Guayaquil. Several months ago when a command group of the GIR Intervention and Rescue Group was kidnapped, so that they did not prevent the murder against WILLIAM POVEDA aka EL CUBANO, who led one of the most named narco-criminal gangs within the penitentiary, and that the discharge is supposedly carried out by orders of the leader of LOS CUBANOS, showing that the murder is given by the power of the territory, since these gangs operate from these prisons generating chaos and destruction

Keywords: Murder, Firearms, Corruption, Criminal Law, Drug Trafficking, Illicit Association

Introducción

En la actualidad, la Rehabilitación Social, la Reinserción Social y los Derechos de las personas privadas de la libertad, se consolidan en las normas establecidas para tratar las temáticas sobre el régimen de rehabilitación social. Estas finalidades se han venido imponiendo y reconociendo por el Derecho nacional en concordancia por el derecho internacional, esto con la finalidad de que se garanticen y reconozcan los derechos que tienen las personas que han sido privadas de la libertad.

Por ello, el presente trabajo investigativo radica en el estudio integro de los sucesos delictivos que durante el inicio del año 2019 en adelante se han venido dando en el Ecuador, especialmente en la Ciudad de Guayaquil, que corresponde a la Zona 8. El Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos en el Centro de Rehabilitación Social Regional Zona 8 y Penitenciaria del Litoral, se han visto en necesidad de implementar una serie de sistemas de seguridad con la finalidad de repeler los ataques que suceden al interior de estos centros de aislamiento, principalmente por el hacinamiento de personas y por la mala división de los mismos, puesto que se deberían dividir por pabellones a quienes sean de máxima alta, máxima media y mínima peligrosidad.

En lo que se refiere a los asesinatos que, desde el inicio de este año, según asevera el Jefe de la Policía Nacional de la Zona 8, General Ramiro Ortega, esto responde a una serie de ajustes de cuentas y peleas entre bandas delincuenciales por territorios, no solamente dentro de los centros privativos de libertad, si no también fuera de los mismos. Debido a esto, las autoridades correspondientes deberían establecer una serie de normas y tomar las seguridades correspondientes para así se eviten estos delitos.

Al referirse el investigador a los *centros de privación de libertad Zona 8*, estos se dividen en la Penitenciaría del Litoral y la Zonal 8, esto debido a que la cárcel de máxima seguridad la ROCA, fue extinguida hace algunos años, pasando a los presos de máxima seguridad a la REGIONAL ZONA 8, en las que también conviven los de mediana y mínima seguridad, esto según el arbitrio de las autoridades competentes.

Formulación del Problema

¿Porque es necesario se prevenga el delito de asesinato en la cárcel regional No. 8 y Guayaquil No. 1?

Planteamiento del Problema

La problemática, diaria que viven los PPL, se debe estrictamente al hacinamiento y a la mala división de estos en los pabellones correspondientes, puesto que debido a la falta de recursos por parte del Ministerio de Justicia y Cultos, las personas que ya han sido sentenciadas y los que faltan por procesar se encuentran en el mismo pabellón, sin dejar a un lado la peligrosidad de los mismos, puesto que las personas que ingresado por delitos de tránsito, se encuentran con quienes han cometido asesinatos. Esto debido a la falta de recursos de sus familiares y a los actos de corrupciones atroces que hay dentro se han evidenciado. (Ecuavisa , 2019)

Puntualmente, en el mes de Enero de 2019, se denunció una ambulancia que ingresó a la Penitenciaría del Litoral, por este delito se emitieron veinte y una boletas de capturas, ejecutadas en un operativo emergente que se realizó dentro del Centro de Privación de Libertad atribuyéndole este delito a Jose Luis Zambrano Gonzales “Alias Rasquiña”, quien es conocido como el Líder de la Banda de los Choneros, misma que opera dentro del país por más de una década.

Debido a esto, el Código orgánico Integral Penal, (2014) señala que: “Los centros de rehabilitación social avalan el desarrollo de las capacidades, con la promoción de la reinserción social de las personas privadas de la libertad, utilizando políticas de gestión con la proa visionaria de la dignidad humana” (pág. 23)

Objetivos

Objetivo General

- Estudiar cuales serían las alternativas emergentes a emplear por el Ministerio de Justicia y Cultos, con la finalidad de que se erradiquen los asesinatos cometidos al Interior de las Cárceles en Guayaquil.

Objetivos Específicos

- Realizar una breve reseña sobre la evolución de las armas de fuego, a lo largo de la historia.
- Indagar como el consumo de drogas y el ingreso de las mismas sirven como estimulante para el cometimiento de asesinatos al interior de los recintos penitenciarios.
- Estudiar los antecedentes y elementos que constituyen la tipificación del delito de asesinato, y como este es reprimido en el Ecuador.
- Señalar cuales son las organizaciones delictivas que imperan al interior del Centro de Privación de Libertad Zona 8.

Justificación

El presente trabajo investigativo, tendrá su justificación en el régimen de rehabilitación e inserción a la sociedad para los PPL, ya que este, rige desde la antigüedad, esto debido a que la reclusión es intrínseca al apareamiento de las sociedades y la civilización y es precisamente aquí donde la delincuencia evidencia una alta participación en la vida de las sociedades esto por cuanto a los patrones y estándares sociales. Jorge Barreto, manifiesta que:

“La terapia penológica como reajuste moral, intelectual, y jurídico que convenciendo al reo de su dañosa desviación le evite nuevas penitencias y proteja simultáneamente ahora y luego a la sociedad.” (Barreto, 2013)

Es por ello precisamente, que se considera a la rehabilitación como uno de los objetivos primordiales de restauración, puesto que funciona de manera adecuada bajo un tratamiento de ayuda específica, esto mediante una serie de actividades dinámica y familiares, ya que una vez reintegrados a la sociedad los individuos deberán ser estos ayudados y auxiliados por los órganos correspondientes puesto que no deben ser juzgados por su pasado judicial.

En lo que se refiere al trabajo de campo que se realizará, el mismo será tomado en cuenta a partir del inicio del año 2019, que es el año en donde más hechos de sangre se han visto dentro de los centros carcelarios de la ciudad de Guayaquil.

El sistema carcelario en Ecuador, con capacidad para albergar a 28.500 personas, actualmente acoge a más de 40.000 personas, con serias denuncias sobre un inadecuado suministro de alimentos, agua y atención médica. Del 1 enero al 17 junio del 2019 el CDH registra 17 crímenes a nivel nacional, siendo las dos

cárceles ubicadas en Guayaquil, el escenario de 14 crímenes. (CDH Comité Permanente por la Defensa de los DDHH, 2019)

Así mismo, se registraron 2 amotinamientos dentro de las Cárceles de la Ciudad de Guayaquil, en las que incluso se retuvo de manera premeditada a los grupos comandos de elite de la policía nacional, esto por parte de los PACL con la finalidad de llevar a cabo su cometido que en ese entonces fue el asesinato de quien denominaban ALIAS EL CUBANO, por lo que hasta el momento se han planificado 7 asesinatos con premeditación crueldad y alevosía.

Durante este estado de excepción, se registran hasta ahora dos motines en las cárceles de Guayaquil, con un saldo de 7 asesinatos cometidos con premeditación y crueldad y el secuestro temporal de 19 agentes del GIR de la Policía Nacional. (CDH Comité Permanente por la Defensa de los DDHH, 2019)

Sin duda alguna, el factor criminógeno, es determinante al momento en el que se han cometido estos actos execrables en los centros de rehabilitación social, pero estos responden a interés mezquinos de quienes son líderes de las organizaciones delincuenciales más poderosas del Ecuador, puesto que los mismos han venido eliminando a la competencia como se denomina a las demás organizaciones en el argot criminal, por ello dentro de la presente investigación, se expondrán las características y presupuestos que se dan para el cometimiento de estas acciones delincuenciales.

Alcance o Tipo de Investigación

La presente investigación tendrá un enfoque mixto, , (Fernández; Baptista & Hernández , 2010) se refieren a las mismas como:

“Las investigaciones, que poseen un enfoque mixto, son las que se fundamentan, en la combinación ordenada de los métodos cualitativos y cuantitativos en un estudio único, con la finalidad de obtener una especificación más precisa del fenómeno que se investiga.” (pág. 22)

Mientras que la investigación será según (Fernández; Baptista & Hernández , 2010) manifiesta que:

“La **investigación explicativa** va más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos; estos dirigidos a responder a las causas de los eventos físicos o sociales.” (pág. 25)

“La **investigación descriptiva** busca especificar las propiedades, características y los perfiles de los individuos, conjuntos, sociedades o cualquier nueva manifestación que debería ser sujeta a algún tipo de observación.” (pág. 28)

Delimitación

PAÍS	Ecuador
CANTÓN	Guayaquil
ÁREA	Legal, Debido Proceso, Derecho Penal, Narcotráfico, Formulación de Cargos

TIEMPO	La duración del presente proyecto de investigación fue de 6 meses.
---------------	--

Tabla 1 Delimitación de la Investigación
Realizado Por: Javier Chiriboga Montevideo

Novedad o Aspecto Innovador

Cuando se emite un comentario o se realiza un análisis exhaustivo sobre la situación carcelaria que se vive en el Ecuador, especialmente en lo que se refiere a dos de los centros de rehabilitación más grandes del país, ubicados en la vía a Daule, dentro de la Provincia del Guayas-Guayaquil, puesto que durante los últimos meses se han venido dando una serie de acontecimientos nocivos para la sociedad ya que estos generan alarma social, es por ello, que al momento de realizar el presente trabajo de indagación, se propondrá la siguiente alternativa:

“PROGRAMA Y PROYECTO DE REHABILITACIÓN SOCIAL, UNA NUEVA OPORTUNIDAD DE VIDA, DESPÚES DE VIVIR TRAS LAS REJAS, POR UNA SOCIEDAD INCLUSIVA.”

El presente programa se basará en que los internos con voluntad e interés de aprender oficios, profesiones u otras destrezas que los preparen para la vida futura aceptan el involucrarse en este tipo de actividades entre las cuales se encuentran la capacitación artesanal de oficios, para que se conviertan en sastres, ebanistas, carpinteros, pintores, dibujantes, zapateros, panaderos, técnicos en computación, electricistas, albañiles, o en

otro número de oficios, educación formal primaria, secundaria y educación no formal; labores productivas como la horticultura, agricultura, porcicultura, capacitación para el desarrollo de manualidades, fabricación de bloques de concreto y se apoyan las manifestaciones artísticas y vocacionales de los internos e internas.

La aplicación del programa de rehabilitación social que se planteará ya ha tenido eco a nivel mundial, esto debido a la ejecución de planes de reinserción similares en países como Colombia y/o España, en donde estos han resultado exitosos, por lo que, el propósito del investigador será que en Ecuador haga eco de estos innovadores programas de rehabilitación.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1. Antecedentes

1.1. Fundamentación Jurídica

Las bases y fundamentación teóricas y jurídicas que se abordarán dentro de la investigación para la explicación de la misma serán las siguientes, según su importancia:

1.2. Referencias Investigativas

TESIS: “GERENCIA DEL PROGRAMA REINSERCIÓN SOCIO - ECONÓMICA, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS INTERNOS DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL, DE LA CIUDAD DE GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR, AÑO 2011.” La autora del mismo es Mirian Eugenia Escudero Vásconez, perteneciente a la Universidad Estatal de Bolívar, quien luego del análisis correspondiente, sobre el comportamiento de los reos, mencionan que se deberán incorporar programas de microempresas, con la finalidad de que se mantengan ocupados los PACL lo que generara una rehabilitación inminente. (Escudero, 2011)

TESIS: “POLÍTICAS LABORALES PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD, Y SU REGULACIÓN EN LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA”, este proyecto de investigación pertenece a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, cuya realización fue realizada por Rodas Figueroa, Jenifer Lizeth, en el presente trabajo se expone la realidad que viven los centros de rehabilitación penitenciaria en el Ecuador, por lo que se propone se promulgue un ley que regularice y garantice el acceso al trabajo y el control de los reos quienes deberán estar divididos en pabellones según su peligrosidad. (Rodas, 2011)

TESIS: “LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LOS ADOLESCENTES INFRACTORES EN PARAGUAY DESDE UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS”, cuya autoría pertenece a Mariángeles Krummel Duarte, perteneciente a la Universidad Andina Simón Bolívar. En el presente proyecto la autora, realizar un análisis descriptivo del sistema penitenciario en Paraguay, alegando que las medidas educativas y sociales que se utilizan haya pueden ser usadas en el país con la finalidad de que se mejore la situación de los PACL y estos puedan convivir en armonía y de manera más estable sin tanta muerte dentro de las cárceles. (Krummel, 2008)

1.3. Constitución de la República del Ecuador

Desde el año 2008, el Ecuador vivió un periodo de transición, mismo que sirvió para que se modificaran y vislumbran nuevas normas y cuerpos legales con la finalidad de que se garantizaran los derechos de las personas en su totalidad, por ello, la mencionada Carta Magna, reconoce fundamentalmente a la Rehabilitación Social, en el Título IV, designando los siguientes artículos 201, 202 y 203, en lo que respectivamente se enuncia lo siguiente:

Art. 201.- “El sistema de rehabilitación social, tiene como fin la reinserción y reivindicación integra de los individuos quienes hayan sido sentenciados penalmente y que se espera se reinserten a la sociedad, así mismo, se busca también la protección de quienes se encuentran privados de la libertad y se les garantizará así mismo sus derechos. El mencionado sistema tiene como principio rector el desarrollo de las aptitudes y capacidades de cada uno de los sujetos que hayan sido sentenciados, y que en virtud de sus derechos quieran recuperar su libertad”

Art. 202.- “Este sistema avalará los propósitos y la finalidad que mediante los organismos técnicos serán los encargados de realizar la evolución de las políticas y demás gastos administrativos de los centros de privación de libertad, fijando los estándares de cumplimiento.”

Art. 203.- “Deberán cumplirse las siguientes directrices, con la finalidad de que se respete el sistema, tomando en cuenta:

1. Solo quienes tengan sentencia condenatoria y ejecutoriada con pena de reclusión seguirán reclusas en los centros de rehabilitación social.
2. En los centros de rehabilitación social, se colocarán provisionalmente a las personas con detención, promoviendo planes de reinserción óptimos.
3. Las juezas y jueces de garantías penitenciarias se cerciorarán que se cumplan a cabalidad los derechos de las personas que se encuentren cumpliendo con la pena impuesta, así mismo estos decidirán sobre los cambios que se hagan a las mismas.
4. Se tomaran medidas afirmativas de acción emergente dentro de los centros de Rehabilitación social con la finalidad de atender a quienes pertenezcan dentro de

los grupos de atención prioritaria en los centros de reclusión social. (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

1.4. Código Orgánico Integral Penal

La publicación y divulgación del Código Orgánico Integral Penal ha establecido un significativo progreso para el Derecho Penitenciario en Ecuador, puesto que el mismo, busca que se institucionalicen con el carácter de ley orgánica, los elementos defensa, amparo y resguardo para quienes se encuentran privadas de la libertad. Por tal razón, el artículo 1 de la mencionada norma penal, En este sentido, el artículo 1 de la referida norma destaca como una las principales finalidades se promueva la rehabilitación social de las personas privadas de la libertad.

Efectivamente, dentro del Capítulo Tercer, Título II, Libro Preliminar del Código Orgánico Integral Penal estatuye los “Principios Rectores de la Ejecución de las Penas y las Medidas Cautelares Personales”. En este apartado se determinan los siguientes principios:

- Artículo 7.- Separación. - Los PACL, serán divididos en diversos lugares o secciones diferentes, dentro de los centros de rehabilitación social, de acuerdo a su edad, sexo, orientación sexual y en virtud de su privación de libertad, esto necesariamente con la finalidad de proteger la integridad física de estos, acatando todas las disposiciones establecidas en el Libro Tercero del Código Orgánico Integral Penal. Cabe señalar, que ningún motivo, se separara a las personas privadas de libertad con el objeto de discriminarlas, torturarlas o imponer tratos crueles o penas degradantes a los mismo sectorizándoles por grupos.
- Artículo 8.- Tratamiento. - Se tomarán en cuenta las necesidades, actitudes, capacidades y habilidades de las personas privadas de libertad, estimulando su voluntad de trabajo y respeto por la vida.
- Artículo 9.- Participación y voluntariedad. - Se tomará en cuenta la participación directa e inmediata de todos los PACL´s en los diversos programas y actividades recreativas, siempre y cuando estos se den de manera voluntaria, individual e integral.

- Artículo 10.- Prohibición de privación de libertad en centros no autorizados. - Nadie que no forme parte del personal del centro de privación de libertad podrá disponer ni transitar dentro de las instalaciones o lugares no autorizados por la ley, de darse estas irregularidades, se juzgará de manera inmediata al personal administrativo que se encuentre a cargo de dicho centro penitenciario. (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

De igual manera, el sistema nacional de rehabilitación social y los centros privativos de libertad, así como el régimen de penas privativas y no privativas de libertad han tenido un gran avance y desarrollo, esto por el cambio de la administración de justicia.

No obstante, desde los inicios del año 2019, las situaciones problemáticas que se han venido dando en los centros de Privación Zonal 8 y Penitenciaria del Litoral, han llevado a las autoridades correspondientes se declare una alerta de emergencia y se realice una intervención inmediata de estos centros privativos de libertad con la finalidad de disminuir los acontecimientos delictivos que se realizan a su interior.

1.5. Armas de Fuego

El arma de fuego, es la herramienta o instrumento de diversas formas o dimensiones cuya finalidad radica en el lanzamiento abrupto y violento de proyectiles. Aprovechando la energías y gases que se producen por utilización de pólvora rápidamente. Generalmente, las pistolas guardan una relación estrecha con el adelanto de la cartuchería, esto debía al uso militar que se les daba a estos utensilios.

1.5.1. Historia de las Armas de Fuego

El origen, evolución e historia de las armas de fuego se resume a tres etapas trascendentales, siendo estas:

- Armas de Mecha: Siglo XV hasta Siglo XVII.
- Armas de pedernal o de chispa: Siglo XVI hasta principios del siglo XIX.
- Armas de pólvora detonante: Comienzos del siglo XIX hasta Actualidad (León, 2015, pág. 150)

Las armas de fuego, se han denominado como las herramientas o utensilios cuya finalidad radica en el lanzamiento abrupto de proyectiles, haciendo uso de la fuerza expansiva que tienen estas por la acumulación de gases en su interior, normalmente este fenómeno se da por deflagración. Estos proyectiles conservan una gran energía propulsora o de fuerza, que alcanzan distancias muy largas y con una penetración precisa. (Castellano, 2014)

De igual manera, es preciso resaltar que estas armas o herramientas se dividen en formas diferentes, por ello el lanzamiento del proyectil, o la energía con la que se realiza no es la misma en todos estos artefactos, pero la deflagración de pólvora si es instantánea. (Huerta, 2012)

Las consecuencias y reacciones son funestas, esto debido a que el resultado de esta acción, por lo que actualmente se ha limitado el uso de armas de fuego, en el caso puntual de la delincuencia, estos los utilizan con la finalidad de hacer daño a otros, inclusive en la mayoría de los casos, las armas de fuego se utilizan para cometer delitos como robos, asesinatos, secuestros entre otros.

1.5.2. Evolución de Armas de Fuego

La evolución de las armas de fuego, serán resumidas en tres periodos, siendo estos los siguientes:

- Armas de mecha: Abarca desde el siglo XV hasta finales del XVII.
- Armas de pedernal o de chispa: Empieza en el Siglo XVI hasta principios del siglo XIX.

Armas de pólvora detonante: Inicia desde el siglo XIX hasta la actualidad.

Evidentemente, las armas de fuego han tenido una gran evolución desde sus inicios hasta la actualidad, esto con el afán de cumplir con las necesidades del hombre, antiguamente, no habían armas livianas, como las que actualmente son vendidas en el mercado.

1.5.3. Primeras Armas de Fuego

Las primeras armas de fuego, son originarias de Europa, ya que estas fueron ingresadas en el año de 1247, en la defensa Sevilla, en donde aparecieron los "cañones arrojando piedras".

Ya para el año de 1259, en la defensa de Melilla, sorpresivamente aparece un artefacto que por su descripción se presumía era un cañón. El rey Fernando IV de Castilla, autorizo se emplearán máquinas de trueno, en 1308 en un sitio denominado Gibraltar. Por lo que, la primera arma de fuego en ser utilizada se denominó "TRUENO", y se utilizó para tomar a los moros contra los españoles, llamándose así hasta el siglo XVI.

1.5.3.1. Armas de fuego y su clasificación

Las armas se dividen en artificiales y naturales, y según su tipo, siendo las naturales las que se encuentran localizadas en:

- Los brazos
- Los dientes

Y las artificiales son:

- La Piedra
- Palo

La primera arma, utilizada por el hombre fue la piedra, haciendo alusión a la parábola Bíblica de Caín contra Abel. En cuanto a las armas artificiales, estas cuando se alteran, modifican o son labradas dejan automáticamente de ser naturales y se vuelven inmediatamente artificiales, pasando a ser armas de tiro.

En lo referente a la función y fines para el que se puedan emplear estas armas, no podrán ser consideradas ofensivas o no, ya que su modalidad de uso no está definida completamente, un ejemplo de ello es cuando una persona se defiende de otra puede ser usada en proporción de su utilización. (Llansó, 1895)

Entre los tipos de armas más conocidos a continuación se detallarán los siguientes:

- Arcabuz: Apareció en el Siglo XV y se convertiría en el arma principal utilizada por la marina.

- Mosquete: Arma introducida en el mercado por los españoles, se caracterizaba por ser un cañón pequeño de mano y mecha.
- El Pedreñal: Escopeta corta, era utilizada con mayor frecuencia durante los siglos XVI y XVII especialmente en España (Cataluña, puesto que era el arma preferida de los vandálicos.

Por lo que cada una de las características y funciones de las armas de fuego mencionadas sobresalen más que otras, debido a su origen, fabricación y al tipo de cañón o tipo de anima que estas posean que dependerá mucho de su función.

1.5.4. Tipos de armas de fuego

Las armas de fuego, se encuentran divididas en dos tipos, que son:

1.5.4.1. Armas de Fuego Largas

- Escopetas
- Fusil de combate
- Ametralladora
- Fusil de asalto
- Subfusil
- Carabina
- Fusil de francotirador
- Fusil de tirador designado
- Fusil antimaterial.

1.5.4.2. Armas de fuego cortas

- Pistola
- Revólver y
- Pistola ametralladora.

1.6. Unidades del Delito

1.6.1. Delitos Unidades y Pluralidades

El derecho penal, es la rama del derecho, para la que es de vital importancia se entienda como se configuran los tipos penales, debido a que la finalidad del mismo nace en el momento en que un individuo realiza una serie de acciones diversas, pero se trata de una sola infracción por ello, una acción se podrá dividir en muchos escenarios, pero seguirá siendo el mismo delito, por lo que el hecho, acto o delito, son terminologías relacionadas entre sí, pero con diversas concepciones.

Así mismo, al momento en el que se separan los hechos y acciones en virtud de la experiencia apreciable por los sentidos, siendo esta: La división en el procedimiento, puesto que una sola persona se puede ver inmersa en varios fotogramas –si se nos permite el símil- no conduce más que a contar con una pluralidad de secuencias cada una de ellas carente de sentido por sí misma. Ninguna de ellas constituye un hecho. (Sanchez; Iñigo & Ruiz, 1895)

Evidentemente, los axiomas delitos, hechos y acción poseen una significación distinta, más no será desvinculantes, por ello existirían entonces pluralidades de hechos, en los que una sola persona, sería quien realice una serie de hechos diversos que configurarían un delito, esto se denomina fase de ejecución o iter criminis “los diferentes hechos constitutivos del delito no pasan, sin momentos intermedios, de la nada al ser: por el contrario, su realización recorre una serie de estados o fases, atraviesa, en definitiva, un camino” (Sanchez; Iñigo & Ruiz, 1895)

Según lo manifestado por García Cavero Percy, existieron varias fases siendo estas la de ideación o propósito para cometer de hecho delincuencia, lo que se conoce como la planificación o modos operandi para la perpetración del suceso ilícito, misma que se piensa en la psiquis de la o las personas que van a ejecutarlos, dentro de esta fase no se podrá imponer una pena o castigo, ya que las ideas o pensamientos no contravienen las normas. (García, 2012, pág. 35)

No obstante, el Derecho Penal, no podrá castigar o sancionar la compra de materiales o herramientas para cometer un hecho sino solamente en situaciones excepcionales, consecuentemente una vez cumplidas las fases mencionadas con

anterioridad. La fase de la ejecución es la que sin duda alguna la realización del hecho para lo que se usarán las herramientas, escenarios o medios escogidos para que se configure de manera inmediata el hecho delictivo y este se materialice.

De esta manera, el delito quedará consumado, el mismo podrá ser condenado de acuerdo al sistema legal penal actual, pese a que por cuestiones no especificadas el delito no se consumare, a pesar de que el individuo que lo realizó hizo todo lo necesario para que se perfeccione y realice el mismo, pero que no se cumplió en su totalidad, lo que claramente configuraría una tentativa, cuya reclusión es menor en relación a la acción si esta se hubiera completado.

Como se expresó anteriormente, constan varias etapas o fases mediante las cual una persona podría realizar una consecución de acciones para el cometimiento de un suceso, así mismo las acciones que se realizaran tienen como finalidad la configuración de un delito, si faltaren algunas de estas etapas ya no se estaría frente a una unidad de acciones o hechos, por ello no se podría sancionar a quien lo cometiere por cuando no existiría una conducta delincencial.

Constan dos corrientes doctrinarias en relación a la interpretación de las acciones que componen las unidades de hecho, siendo estas:

- a) La valoración y el criterio sobre el origen natural de la vida, como una implicación de las unidades de hecho como un dependiente social, puesto que cotidianamente se debería determinar las conductas y condiciones humanas, que vive una persona, teniendo en cuenta principalmente el propósito y el enlace del espacio y el tiempo, esta noción se deriva del sistema legal anglosajón, en la que la costumbre y la jurisprudencia son determinantes al momento en el que los jueces impartirán y administrarán justicia.
- b) La segunda teoría, se centra en la apreciación que se encuentra normada o tipificada en la ley, por lo que esta teoría es la que directamente menciona que existe delito si este se encuentra reglamentado en la ley, por ello de existir unidades de hecho, se tomará en cuenta un solo delito que estará sujeto al cumplimiento de la obligación por solo una pena. (Mir, 2015, págs. 667-668)

Jescheck, (2002, pág. 766) indica de manera tácita que las unidades de acción, pueden tener tres escenarios: el primero, al momento en el que se cumplen todos los requerimientos que exige el tipo penal, cometiéndose o no el acto ilícito por una o varias ocasiones.

Un ejemplo de ello, es el caso de que **C** de aproxima a **D**, en la noche con un arma de fuego y le dispara por tres ocasiones, lo que provoca que **D** caiga al suelo y fallezca instantáneamente debido a la gravedad de las heridas, entonces es apropiado manifestar que **C** asesino a **D** por lo que se lo juzgará según lo establecido en el artículo 140 del Código Orgánico Integral Penal, por el delito de Asesinato, mencionando atenuantes y agravantes para el momento en el que se perpetró el ilícito.

Por ello únicamente se deberá tomar en consideración para castigar el delito cometido es la acción de dar muerte a otro, con las agravantes que exige las leyes penales, analizando de manera detenida el porqué del cometimiento del hecho y las acciones que se configuraron para llevarlo a cabo, con la finalidad del que Tribunal Penal competente sancione y castigue al o los culpables en el grado que les corresponda según su participación en el hecho.

El segundo objetivo se centra en darle vida al origen penal que se presume en la consecución de varias acciones que de manera separada no siempre constituirán un delito (Jescheck, 2002, pág. 766), un ejemplo de ello es que la normativa penal admite con delito la suplantación de identidad y la manera de utilización de dicha suplantaciones, lo que se evidencia frente a dos acciones conductual que de manera separada se consideraran como un delito. No obstante, al momento en el que se reconoce el cometimiento de un delito solamente imperara la unidad de acción, puesto que la misma tiene como finalidad castigar un solo hecho, que se cometió lesionando un solo bien jurídico por lo que se le impondrá tan solo una pena.

Últimamente, existen casos en lo que el delito será permanente, “implica una persistencia en el resultado del delito, durante la cual mantiene su actuación la voluntad criminal” (Asúa, 2002, pág. 582).

El delito se efectuará continuamente en el caso de la tenencia de armas, que es personalísimo se presume el delito tendrá la duración que el autor quiera, puesto que en

el momento que alguna autoridad policial lo aprenda con dicho artefacto este será sancionado por el ese hecho, sin dejar a un lado la utilidad que el sujeto le dio al arma durante el tiempo que la tuvo en su poder.

1.6.2. El delito de asesinato

1.6.2.1. Antecedentes y Naturaleza Jurídica del delito de Asesinato

El Doctor (Torre, 2012) en su obra titulada: Diccionario de Derecho Penal, define al asesinato como: “La muerte ilegítimamente, pronosticada y pretendida por parte de un individuo hacia otro, en virtud de que hayan concurrido varias circunstancias en las que se vea incrementada la malicia, brutalidad y crueldad de quien la realizare” (pág. 37)

De acuerdo al paso del tiempo, han existido una serie de posturas distintas sobre la naturaleza del delito de asesinato. Algunos, consideran que el delito de homicidio es básico, no obstante, el asesinato es uno de los agravantes del homicidio, por cuanto carece de sustantividad, de tal manera se configuran como elementos del asesinato:

- Noche
- Despoblado
- Indefensión
- Envenenamiento

Por lo que la utilización de estos medios, pueden producir en la víctima dolor y angustia al momento en el que se perpetre el acto ilegal. Por lo que, disponer, proporcionar, ejecutar u esconder una infracción, o cerciorarse que los resultados pueden terminar con la muerte, será reprimido con penas privativas de libertad. Puesto que lo que busca la norma sancionadora, es que se logre determinar quién o quienes causaron la acción y cuáles son las agravantes que se utilizaron para el mismo.

1.6.2.2. Elementos doctrinarios del delito de asesinato

Es necesario que dentro de la fundamentación de la teoría del delito se destaquen los elementos que son necesarios para que se lleve a cabo la encomienda de que se realice el ilícito, por lo tanto, (Zavala, 2003) señala que:

“El asesinato, es autónomo y tiene dos elementos objetivos y subjetivos, también se incluyen los normativos, por lo tanto, los elementos objetivos se reducen al acto como tal en el este caso matar, resultado de esta muerte o de las diversas situaciones que se dieron para perpetrar este accionar. Entre los elementos subjetivos predominan el dolo y la voluntad de asesinar a un envidia, la motivación entre otros.” (pág. 35)

De igual manera, las fundamentaciones subjetivas y objetivas son las que se relacionan entre sí, con el propósito de alcanzar el resultado final, que es sin duda el cometimiento del asesinato, sin duda alguna, esta acción es inminentemente humana, y dependerá de los elementos endógenos y conductuales que se reducen al dolo.

En cuanto al homicidio agravado, no deberá ser considerado como culposos, si no que este logrará configurarse dentro de los tipos de dolo existentes, esto según lo establecido en el Art. 26 del Código Orgánico Integral Penal (2014), que solo el Dolo enuncia:

“ La persona que comete un acto con malicia e intención de causar daño, está actuando con dolo” (pág. 15)

Es aquí precisamente, en el dónde el tipo subjetivo actúa, por cuanto la conducta de quien ejecuta la acción de asesinar se vuelve el denominador, a esta deberá incluirse también la objetividad como la que se configuro la comisión del asesinato.

1.6.2.3. Sujetos del asesinato

Es necesario que dentro de la fundamentación de la teoría del delito se destaquen los elementos que son necesarios para que se lleve a cabo la encomienda de que se realice el ilícito, por lo tanto, (Zavala, 2003) señala que:

“El asesinato, es autónomo y tiene dos elementos objetivos y subjetivos, también se incluyen los normativos, por lo tanto, los elementos objetivos se reducen al acto como tal en el este caso matar, resultado de esta muerte o de las diversas situaciones que se dieron para perpetrar este accionar. Entre los elementos subjetivos predominan el dolo y la voluntad de asesinar a un envidia, la motivación entre otros.” (Zavala, 2003, pág. 35)

De igual manera, las fundamentaciones subjetivas y objetivas son las que se relacionan entre sí, con el propósito de alcanzar el resultado final, que es sin duda el cometimiento del asesinato, sin duda alguna, esta acción es inminentemente humana, y dependerá de los elementos endógenos y conductuales que se reducen al dolo.

En cuanto al homicidio agravado, no deberá ser considerado como culposo, si no que este logrará configurarse dentro de los tipos de dolo existentes, esto según lo establecido en el Art. 26 del Código Orgánico Integral Penal (2014), que solo el Dolo enuncia:

“ La persona que comete un acto con malicia e intención de causar daño, está actuando con dolo” (pág. 15)

Es aquí precisamente, en el dónde el tipo subjetivo actúa, por cuanto la conducta de quien ejecuta la acción de asesinar se vuelve el denominador, a esta deberá incluirse también la objetividad como la que se configuro la comisión del asesinato.

Conjuntamente con los elementos teóricos del asesinato, se demanda también la interposición de más de dos personas, quienes se convertirán en los dependientes o sujetos del delito. Así pues, en el delito de homicidio calificado se distinguirán los siguientes puntos.

- El sujeto activo

El que mata a otra persona o el asesinato como tal.

- El sujeto pasivo

El cadáver, la víctima, quien se ha afectado directamente por el ilícito. Con respecto a esto, se establecerán los dos sujetos:

“SUJETO ACTIVO. - Persona que le quita la vida a otro individuo configura el delito de asesinato y de homicidio.

SUJETO PASIVO. – Cualquier persona de la especie humana.” (García, 1997, pág. 37)

Si faltará, alguno de estos sujetos no podrá ser configurado el delito de asesinato, ya que no habría quien de muerte a alguien más, o no existiría a quien inculpar por los efectos que este asesinato contrajera. Generalmente, siempre existirá un individuo quien sea causante de hacer daño a otro que será considera víctima.

1.6.2.4. El delito de asesinato en la nueva tipificación ecuatoriana

La realización de un accionar humano, que esté en contra de las normas jurídicas existentes, recibirá el apelativo de infracción por el acto culpable que la ley pretenderá castigar; por lo tanto, desde el punto de visto legal, el artículo 18 del Código Orgánico Integral Penal (2014) mencionada al tenor literal que:

Las infracciones penales, son las conductas típicas, antijurídicas y culpables, cuyo castigo o sanción se encuentra normado y regalado en esta ley” (pág. 10)

Por lo que, de este enunciado se desprenderán cada uno de los elementos legales y lícitos que forman o componen a la infracción penal de manera general y del asesinato de forma particular. Porque, al convertirse en uno de los tipos penales que tiene la infracción este deberá reunir todos los requisitos que este necesita para su configuración, así mismo, los elementos judiciales que debe contener el delito de asesinato se resume a las circunstancias y situaciones que empeoren el delito.

Un ejemplo de ello, son los asesinatos que se dan al interior de las cárceles en el país, principalmente en la penitenciaría de Guayaquil, en donde se planean asesinatos y demás situaciones delincuenciales que agravan no solo la pena de los que están ya sentenciados, sino que también ponen en riesgo la vida de los demás PACL.

El tratadista Pérez (1962) indica que:

“El delito de homicidio agravado, de manera tradicional se conoce como asesinato esto cuando se designa al homicidio calificado, de acuerdo a su cometimiento singularidad y pluralidad. Así mismo, por las situaciones o circunstancias materiales, por lo que se abolió esta figura en el nuevo Código Orgánico Integral Penal” (págs. 480-481)

1.6.2.5. Estadísticas de Asesinatos en el Ecuador

Se da la denominación Intencional, al hecho de causar la muerte a otros, conocido así y denominado así internacionalmente al asesinato y para los fines investigativos correspondientes en relación a este cuadro se le denominará así.

Estadísticas de delitos de mayor connotación Total nacional y variación acumulada		ABSOLUTOS		TASA DE VARIACIÓN ACUMULADA	
		(Enero – Julio) 2018	(Enero – Julio) 2019	(Enero – Julio) 2018/2017	(Enero – Julio) 2019/2018
1	Homicidios Intencionales	591	657	-3,1%	11,2%
1.1	Femicidios	41	32	-36,9%	-22,0%
2	Robo a personas	16.008	17.516	-5,9%	9,4%
3	Robo a domicilios	7.542	6.346	-10,9%	-15,9%
4	Robo a unidades económicas	2.970	3.150	-8,7%	6,1%
5	Robo de motos	3.294	4.373	-7,2%	32,8%
6	Robo de carros	2.555	3.179	-4,6%	24,4%
7	Robo de bienes, accesorios y autopartes de vehículos	5.590	5.656	-16,9%	1,2%
8	Violaciones	2.990	2.882	9,8%	-3,6%
9	Fallecidos por siniestros de tránsito	1.214	1.195	-1,9%	-1,6%

Tabla 2 Estadísticas Delitos más cometidos en Ecuador

Fuente: (Ministerio del Interior, Fiscalía General del Estado & Agencia Nacional de Tránsito del Ecuador, 2019)

Según el cuadro entregado al Instituto Nacional de Censos y Estadísticas INEC, hasta JULIO de 2019, son 659 los fallecidos Intencionalmente en el Ecuador, lo que evidencia claramente un alto índice de muertes violentas en el país, esto con relación a Julio de 2018.



Tabla 3 Estadísticas Delitos Homicidio Intencional Ecuador 2019 (Asesinato)

Fuente: (Ministerio del Interior, Fiscalía General del Estado & Agencia Nacional de Tránsito del Ecuador, 2019)

De acuerdo, a las estadísticas presentadas en el presente cuadro, para julio de 2019 los asesinatos suman 657 fallecidos de manera violenta.

1.6.2.6. Estadísticas de Asesinatos en la Penitenciaría del Litoral del Guayas

De la recopilación de artículos de periódicos revisados para la realización de la presente de la investigación, se expondrán cuadros estadísticos con la finalidad de demostrar hasta el momento cuantos asesinatos se han realizado dentro de los centros de rehabilitación del Guayas y con qué tipo de armas se han llevado a cabo.

REOS ASESINADOS AL INTERIOR DE LAS CARCELES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

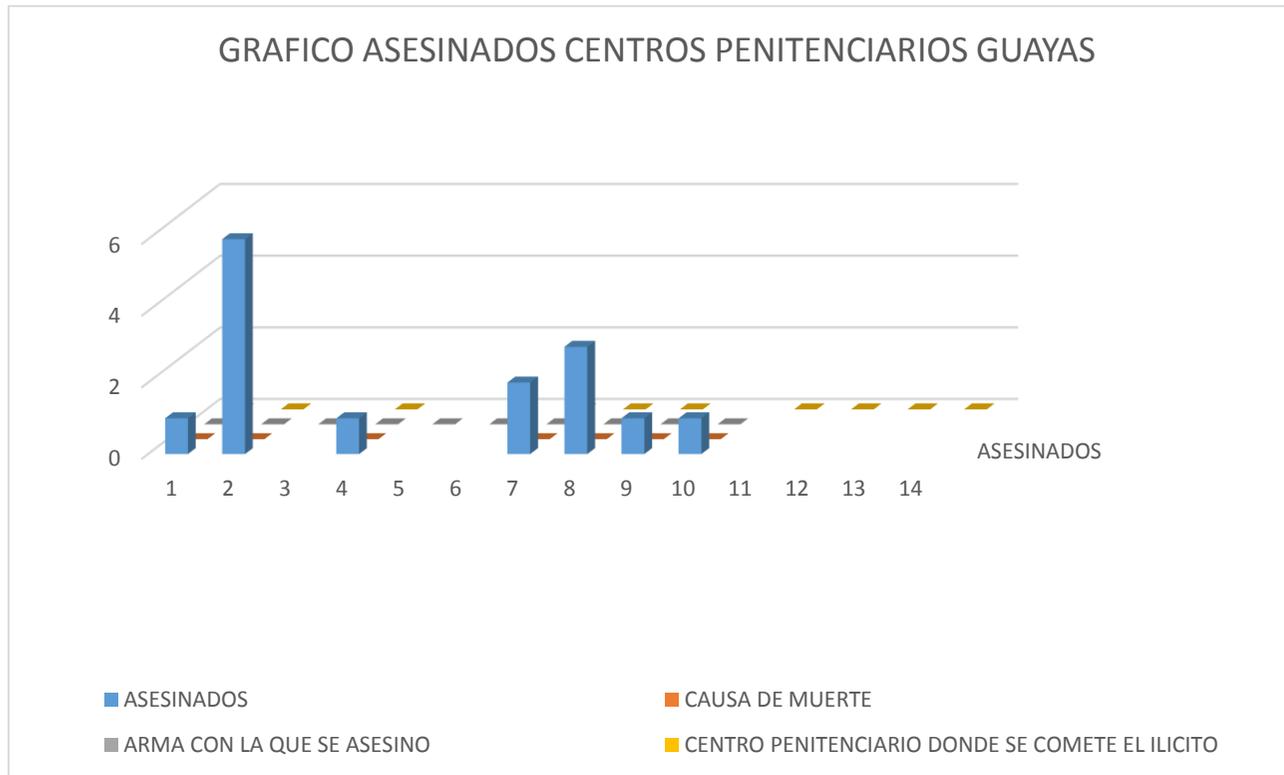
ASESINADOS	FECHA DE ASESINATO	CAUSA DE MUERTE	ARMA CON LA QUE SE ASESINO	CENTRO PENITENCIARIO DONDE SE COMETE EL ILICITO
1	11 DE ENERO DE 2019	4 IMPACTOS	ARMA DE FUEGO	CARCEL DE VARONES 1 GUAYAQUIL
6	30 DE MAYO DE 2019	IMPACTOS DE BALA, OBJETOS CONTUNDENTES	ARMAS DE FUEGO PALOS Y PIEDRAS	CARCEL DE VARONES 1 GUAYAQUIL
1	11 DE JULIO DE 2019	IMPACTOS DE BALA. DEGOYADO, INCINERADO	ARMA DE FUEGO ARMA CORTOPUNZANTE FUEGO	CARCEL REGIONAL ZONA 8 GUAYAQUIL

Elaborado por el Autor

Fuente: (El Diario.EC, 2010); (Diario El Comercio, 2019); (Ecuador TV, 2019)

2	17 DE JUNIO DE 2019	CORTES EN EL CUERPO	ARMAS CORTOPUNZANTES FABRICACIÓN ARTESANAL	CARCEL REGIONAL ZONA 8 GUAYAQUIL
3	23 DE AGOSTO DE 2019	IMPACTOS DE BALA	ARMAS DE FUEGO	CARCEL DE VARONES 1 GUAYAQUIL
1	24 DE AGOSTO DE 2019	IMPACTOS DE BALA	ARMAS DE FUEGO	CARCEL DE VARONES 1 GUAYAQUIL
1	20 DE SEPTIEMBRE DE 2019	IMPACTOS DE BALA	ARMAS DE FUEGO	CARCEL REGIONAL ZONA 8 GUAYAQUIL

1	23 DE SEPTIEMBRE DE 2019	IMPACTOS DE BALA	ARMAS DE FUEGO	CARCEL REGIONAL ZONA 8 GUAYAQUIL
----------	---	-----------------------------	-----------------------	---



Elaborado por el Autor

Fuente: (El Diario.EC, 2010): (Diario El Comercio, 2019); (Ecuador TV, 2019)

1.7. Las Drogas en las cárceles de Guayaquil

1.7.1. Definición de Droga

Actualmente, las drogas son un fenómeno que principalmente se origina por la falta de recursos económicos y trabajo de las clases bajas, quien, de manera apresurada, fácil y sin ningún tipo de esfuerzo buscan superarse. Por lo tanto, es improbable se logre instituir una noción del significado de este vocablo, por cuanto, este es disciplinario y amplio, ya que coexisten una serie de sustancias a la que también se las llama drogas y su utilización es farmacológica.

Por ello, Prieto (1986) señalo:

“Se denominará a la droga, con al fenómeno que está en contra de la sociedad, esto debido a la deformación de su conceptualización y al consumo prohibido de todos los tipos de sustancias psicotrópicas conocidas, que actualmente consumen los individuos de manera desorbitante.” (pág. 11)

Empero, en sentido exacto, se encuentran una serie de concepciones varias sobre las drogas, esto dependerá de la lógica con la que pretenda abarcar la problemática.

- *Médico*
- *Científico*
- *Vulgar*
- *Jurídico*
- *Farmacológicos*

Escohotado (2006) sobre las drogas indico que:

“ Sobre las primeras normas que sancionaban el tráfico y consumo de drogas, se remontan a la antigua griega, así mismo se hablaba como *Phármakon a la sustancia*

que debería contener remedio y veneno consecutivamente, y que no podría tener solamente una sustancia. Por lo que las consecuencias dependientes de estas se darán por a) la dosis; b) ocasión para la que se emplea; c) pureza; d) condiciones de acceso a ese producto y pautas culturales de uso” (págs. 30-32)

Por otro lado, la Organización Mundial de la Salud, (2008) destaca que:

“En medicina se conoce como droga, a todas las sustancias que debido a su composición pueden prevenir o curar enfermedades físicas, psíquicas o mentales. Mientras que se dé denominará también droga a la que se consume de manera irresponsable y es adulterada con percusores químicos.” (págs. 15-22)

1.7.2. Ecuador 10 Años como país tránsito de Drogas.

El tráfico de drogas durante los últimos 10 años en el Ecuador ha tenido una incidencia enorme dentro de la población, esto ha generado que las autoridades gubernamentales, hayan dispuesto la creación de unidades especializadas para combatir estas acciones delictivas que van en contra de las buenas costumbres y la sociedad. El Ecuador, ha sufrido graves secuelas como resultado de que atañe este tipo de delitos en un país ya que este fenómeno ha afectado de manera directa a la sociedad, política y geografía.

Por lo tanto, Armas (2013) anuncia que:

“El blanqueo de dinero del narcotráfico se concentra en el aumento de las exportaciones, así mismo este genera una serie de derramamiento de sangre, especialmente cuando desde las cárceles de Guayaquil, grupos delincuenciales lideran estos carteles de droga, creando caos y asesinatos no solo dentro de los centros penitenciarios sino también fuera de estos.” (págs. 130-133)

Se deberá comprender que el Ecuador, no es un país productor ni cultivador de los alcaloides, pero se ha convertido en el segundo país de acopia en América del Sur, esta elección nace directamente de los productores quienes originan sus acciones delincuenciales de Colombia y México, Armas (2013) manifiesta que:

“El acrecentamiento excesivo de la importación de componentes químicos necesarios para la elaboración de cocaína, han permitido que se dismantelen laboratorios en Ecuador que se dedican a estas actividades.” (pág. 129)

Ecuador, por tener como país hermano y fronterizo a Colombia que es uno de los productores y exportadores de droga más conocidos en el mundo no solo por este tipo de ilícitos, sino también porque este se desprenden más actos en contra de las normas conductuales como es el sicariato, secuestros extorsivos, entre otros delitos que se detallaran en lo posterior.

1.8. Organizaciones Criminales dedicadas al Tráfico de Drogas y delincuencia organizada en el Ecuador.

Antes de realizar el analisis entre las organizaciones narcocriminales más destacadas en el Ecuador, es menester se identifiquen por que estos fenomenos sociales, han corrompido tanto a la sociedad destacando principalmente sus elementos principales, por ello se citará a Gayraud, (2007) quien indicará que:

“Los grupos que se han formado con la finalidad de estar al margen de la ley, tienen como preceptos la fraternidad, obediencia, compañerismo, y respaldo social de quien conforman este grupo de individuos quienes contralaran territorios con el objetivo de conquistar nuevas plazas de mercado para poder expender sus productos.” (pág. 339)

Entre las características o elementos definitorios de estas organizaciones se encuentra el dominio, potestad o mando para adquirir territorios, esto debido a la capacidad de ordenamiento y reclutamiento adecuado de personal que quiere ser parte de esta. Estas organizaciones, suelen tener estructuras sólidas y ordenadas de acuerdo a su misión en la organización.

De igual manera, De la Corte & Giménez., (2012) indica que las organizaciones criminales son:

“ Las que se crean con la finalidad de obtener beneficios económicos, donde predominarán las actividades ilícitas que aseguren la supervivencia, funcionalidad y

protección de la organización y sus miembros mediante la utilización de coimas, corrupción o violencia” (pág. 21)

Entre los principios primordiales que identifican a estas asociaciones delictivas y de crimen organizado son:

- Recursos económicos excesivos
- Servicios ilícitos
- Comisión de acción ilícitas y actividades de la misma índole
- Corrupción
 - Instituciones Públicas Legales
 - Centros Penitenciarios
 - Cortes y Juzgados
- Sicariato
 - Tentativa
 - Consumado
- Secuestros
 - Extorsivos
 - Express

Por lo tanto, es preciso mencionar lo dicho por la Europol (2003), quienes informan que:

“Parece ponerse cada vez más en duda la percepción tradicional de los grupos de delincuencia organizada como grupos jerárquicamente estructurados”. Añadiendo que de los datos de que se dispone “sugieren que un porcentaje creciente de grupos poderosos de delincuencia organizada tiene una estructura más celular, que es habitual la salida y entrada de personas en estos grupos y que no es tan evidente la cadena de mando” (págs. 6-7)



Ilustración 1 Zonas donde operan las bandas desde el centro de privación de libertad de varones de Guayaquil y Zona 8

Fuente: (Diario El Comercio, 2019)

1.8.1. La criminalidad como un fenómeno social

La criminalidad, es un fenómeno que atañe a la ciudadanía en general, debido a la complejidad del mismo, por lo que debe ser tratado como un problema de enfoque global, ecológico, interdisciplinario, social e incluso hasta cultural. Por lo que, que para que se den estos hechos se deben estudiar directamente los factores sociales y económicos.

Uno de los principales factores, que inciden para que se configuren estos factores de criminalidad sin duda es la pobreza, falta de oportunidad e inequidad, esto por las condiciones existenciales de las personas y su desenvolvimiento en la sociedad.

La sobrepoblación carcelaria de 11.452 PPL, son registradas en el sistema penitenciario en el Ecuador, esto según lo anunciado por el Viceministro de Seguridad, quien ha manifestado que, entre los meses de enero y julio de 2019, aproximadamente 49 personas privadas de la libertad han fallecido al interior de estos careles por una serie de circunstancias, esto según lo dicho mediante informe por el Ministerio del Interior.

De los mencionados fallecidos, 19 fueron asesinados esto lo aseguró el miércoles 19 de junio de 2019, el viceministro de Seguridad del Ministerio del Interior, Patricio Pazmiño. De igual manera, el delegado de María Paula Romo, expreso que: “Enero y lo que va de junio de este año, el Sistema de Inteligencia Penitenciaria efectuó 394 operativos en las cárceles, con lo que hubo 97 detenidos. En ese lapso fueron incautados 1.552 teléfonos, 440 artefactos electrónicos, además de 2.538 litros de licor; 5.960 armas blancas. Hubo el decomiso de 29.598 gramos de drogas, 16 armas, 163 municiones. También se confiscaron \$ 15.436 en efectivo.” (Diario El Telegrafo, 2019)

1.8.2. Seguridad Ciudadana

Indudablemente, en otros países del mundo, se ha reducido gigantemente el índice de inseguridad mediante la utilización de armas de fuego, siendo el porte de las mismas una medida de protección en favor de la ciudadanía ante la delincuencia.

Lamentablemente, este no es el caso de los ecuatorianos, principalmente los Guayaquileños, quienes, a pesar de las labores de patrullaje de la policía nacional, se han visto vejados sus derechos, principalmente por ser víctimas de la delincuencia frecuentemente, atribuyéndoles estos altos índices de inseguridad, al crimen organizado y a la criminalidad.

Sin embargo, analizando de manera más crítica la problemática, se considera a la inseguridad como un faltante a las normas públicas y de seguridad por partes de las autoridades correspondientes, porque son ellos quienes tienen que hacer frente a la ola delincencial que vive la ciudad.

A esto también, deberá añadirse la migración descontrolada por parte de ciudadanos extranjeros, mismos que por la situación caótica que viven en sus países migran hasta el

Ecuador con el objetivo de conseguir empleo, viviendo, salud entre otros factores que son indispensables para la vida del ser humano.

“Durante los operativos policiales realizados hasta abril del 2019 se incautaron aproximadamente 5.387 armas de fuego, por ello el **director del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas**, Cesar Pérez, manifestó este 02 de agosto de 2019, que el tráfico de armas fuego siguiendo una constante en el país.” (Ecuador TV, 2019)

De igual manera, la Ministra del Interior, enfatizo que:

“Dentro de las cárceles de la Ciudad de Guayaquil, desde el mes enero hasta la fecha de 2019 se incautaron en Guayaquil 657 armas de fuego; 948 armas blancas y 3.041 municiones, sin precisar las realizadas de manera artesanal, por lo que los operativos al interior de estos centros penitenciarios se han vuelto más exhaustivos.” (Romo, 2019)

1.9. Grupos delictivos dentro de las cárceles de Guayaquil.

1.9.1. Los Choneros

Los choneros, se denomina a una organización narcodelincuencial nacida en la Provincia de Manabí en el Cantón Chone, este grupo ilegal se dedicaba a los delitos de:

- Extorsión
- Asesinato
- Asesinato por encargo o sicariato.
- Tráfico de Drogas

Entre otros actos ilícitos, siendo los principales los antes mencionados, durante el año 2013, aproximadamente a las 19H00, 19 personas privadas de la libertad, escaparon de la cárcel de máxima seguridad “LA ROCA”, quienes según los guardias y guías entre los reos huidos se encuentran los CHONEROS, LOS CUBANOS y otras personas de apellidos Zambrano. (Diario El Universo, 2013)



Ilustración 2 integrantes de la banda Los Choneros declarados culpables de asesinato

Fuente: (Ministerio del Interior, <https://www.ministeriodegobierno.gob.ec>, 2011)

Actualmente, una buena parte de quienes conforman esta organización se encuentran recluidos en la cárcel de máxima seguridad de la zona 8 de Guayaquil, así mismo según las informaciones que tendría la policía nacional, sus líderes son brazo armado y principal de uno de los carteles más influyentes de Colombia, pero que operan en el Ecuador.

Etimología

Su apelativo LOS CHONEROS, surge del gentilicio usado en la localidad de la cual son originarios, por lo que actualmente este vocablo, está conectado directamente con esta banda delictiva, por esta razón los lugareños sienten vergüenza de estas personas que surgieron de este cantón, ahora por ello prefieren sean denominados Chonenses.

Historia de los Choneros

Los Choneros, nacieron en el año 2000, desde que el Ecuador principalmente la provincia de Manabí, se convirtió en uno de los puntos de almacenamiento y tránsito de droga proveniente de Colombia. En ese entonces, la organización contaba con ocho miembros oscilaban entre los 18 a 30 años, siendo el fundador de esta banda delictiva **JORGE**

BISMARK VÉLIZ ESPAÑA, conocido como TENIENTE ESPAÑA, este se inició en el hampa como repartidor de alcaloides en los barrios del Cantón y Ciudad manabita.



Ilustración 3 Líder de la Banda **BISMARK VÉLIZ ESPAÑA** Alias Teniente España de los Choneros **JORGE**

Fuente: (El Diario.EC, 2010)

Durante algunos años, hubo una serie de enfrentamientos entre las bandas delincuenciales locales y los Choneros quienes se enfrentaron ante los Queseros, declarados sus primeros contrincantes y adversarios. No obstante, una ola de violencia bárbara se desencadenaría con la muerte de la esposa e hijo de alias Teniente España a manos de Carlos Vera Cedeño alias el Quesero, puesto que fuere este quien orquestara una emboscada en contra de los choneros, en las que se dio de baja a la familia del mencionado delincuente, siendo este el pretexto para que se convirtieran en el terror del litoral, apoderándose del mercado de la droga, misma que era exportada desde Manabí hacia puertos como México, Estados Unidos y Europa.

Después del asesinato de Veliz, quien tomo el liderazgo de la organización es **JORGE LUIS ZAMBRANO GONZÁLEZ, ALIAS RASQUIÑA**, quien fue detenido el 16 de octubre de 2011 en la ciudad de Guayaquil, mientras desayunaba. Alias Rasquiña, o JL ya mantenía una boleta de captura vigente por el presunto asesinato de Jairo Carreño Mendoza, este acto delictivo tubo se perpetro en Manta Provincia de Manabí.



Ilustración 4 JOSÉ LUIS ZAMBRANO GONZALEZ ALIAS RASQUIÑA O JL Lider de la banda de los Choneros hasta la actualidad.

Fuente: (El Diario.EC, 2010)

Alias Rasquiña o JL como se lo conoce a Zambrano Gonzales tenía 2 detenciones registradas Rasquiña tenía boleta de captura por el asesinato de Jairo Carreño Mendoza, de 45 años, registrado el 14 de mayo pasado. También estuvo detenido en abril del 2008 por el caso de narcotráfico Renacer, aunque obtuvo su libertad tras permanecer recluido un año sin sentencia en la Penitenciaría del Litoral.

Crímenes Realizados y Asesinatos Destacados

El día 11 de febrero de 2019, nueve de sus miembros escaparon de la cárcel de Máxima Seguridad Ubicada en la ciudad de Guayaquil, llamada LA ROCA, para esta escapatoria, amarraron a los guardias y escaparon por las orillas del Río Daule. Sus respectivas detenciones, corresponden al cometimiento de delitos como Contrabando, Extorsión y Chantaje dentro de los diferentes centros penitenciarios del país. De igual manera, el en ese entonces ministro de justicia informó mediante rueda de prensa, la captura de 21 policías, cuatro de ellos pertenecían a la penitenciaría del Litoral, quienes eran el nexo de estos grupos armados con el exterior. (Revista Vistazo, 2019)



Ilustración 5 19 Fugados de la cárcel La Roca 9 de ellos de la Banda de los Choneros

Fuente: (Diario el Universo, 2013)

De los fugados, todos fueron recapturados, armándose al interior de la Cárcel de Máxima Seguridad una guerra campal, por el liderazgo de ambas cárceles en la Ciudad de Guayaquil, por lo desde enero de 2019, hasta la actualidad han ocurrido aproximadamente 22 asesinatos y estos van en aumento.

A continuación, se detallarán los últimos hechos criminales sucedidos al interior de la CARCELES DE GUAYAQUIL

- William Humberto Poveda Salazar, de 39 años alias EL CUBANO, el mayor adversario de los Choneros, este fue decapitado, acribillado, incinerado y su cabeza se usó como balón de futbol. Para llevar a cabo este incidente, neutralizaron y secuestran a los comandos especiales del GIR. (Diario El Comercio, 2019)

Polibio Vinuesa, jefe de **Contingencia Penitenciaria de la Zona 8**, aseguró que hicieron “negociaciones” con los internos para que soltaran a los rehenes.

Luego se solicitó que volvieran a sus celdas. La condición fue que “no ‘gaseemos’ (lanzaran gases) al pabellón y que se iban a tranquilizar.



El martes pasado, 60 policías estaban en el turno de la tarde más otros 30 de apoyo y reacción ante **cualquier incidente**. La **Policía** ha asignado 410 policías a la **Unidad de Contingencia Penitenciaria** para el complejo carcelario de **Guayaquil**. Eso incluye a la **Penitenciaría del Litoral**, ubicada en el km 16,5 de **vía a Daule**, y a la **Cárcel Regional**, a solo 1 km

Ilustración 6 Asesinato Alias El Cubano

Fuente: (Diario El Universo, 2019)

- Por órdenes del Líder de los Choneros se dio muerte a Darwin Eddy Corozo, alias “Negro Jessy”, frente a guías penitenciarios en Latacunga. (Diario El Telegrafo, 2019)
- El 30 de mayo de 2019, en la penitenciaría del Litoral (Centro de Privación de Libertad de Varones de Guayaquil), seis integrantes de la banda de los GORRAS, liderada por Eduardo Mantilla Figueroa, fue asesinado su hermano "Ricardo Iván Mantilla, de 23 años alias RICKY; Marcelo Capurro, 37 años; Crithian Cuenca, 28 años; Luis Parrales, 33; y Romario Villón, de 24 años" fueron ultimados en un enfrentamiento presuntamente por " Luis Felipe González, Marco Antonio Espín y Bolívar Javier Carrasco, delincuentes sentenciados por robo y porte de armas. (Diario El Telegrafo, 2019)

1.9.2. Los Cubanos

La banda de los Cubanos, estaba liderada por William Humberto Poveda Salazar, alias EL CUBANO, quien se encontraba asilado en el *CENTRO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD ZONA 8 DE GUAYAQUIL*, hasta el pasado 11 de junio de 2019, que fue decapitado, incinerado, y se usó su cabeza como balón de futbol, hecho ocurrido una vez que se tomaron el pabellón de máxima seguridad quien pertenecían al grupo denominado LOS CHONEROS, liderados por JL alias rasquiña.

Una vez habiendo sometido a un GRUPO COMANDO DEL GIR, procedieron a encerrar al hoy occiso en la celda donde se encontraba durmiendo, para proceder a asesinarlo, esto una vez que lograron dar muerte, a quien lideraba al grupo de sus sicarios **Ricardo Mantilla Figueroa** "Alias RICKY", hermano del Líder de la Agrupación de los GORRAS, quien era socio de alias EL CUBANO.



Ilustración 7 Asesinatos dentro de la Penitenciaría del Litoral

Fuente: (Diario El Universo, 2019)

Cabe recalcar que Poveda (+) tenía nexos con Carteles de la Droga mexicanos, que eran quienes les proveían de recursos dentro y fuera de las cárceles del país a sus diferentes agrupaciones. Por lo que con el fallecimiento de su máximo líder la organización se ha ido deteriorando, el día 03 de octubre de 2019, en un operativo realizado en conjunto Fiscalía y Policía Nacional se ha logrado desmantelar a un grupo perteneciente a estas bandas.



Ilustración 8 Asesinato De Alias Ricky

Fuente: (Diario El Universo, 2019)

1.9.3. Como Ingresan las Armas a la Penitenciaría

Las armas de fuego, drogas y demás recursos utilizados por los PACL dentro de los centros de privación de libertad de Guayaquil, se dan principalmente debido a la corrupción que existe dentro de la institución, puesto que se ha logrado corroborar que son los mismos guías quienes permiten el ingreso de estos utensilios.

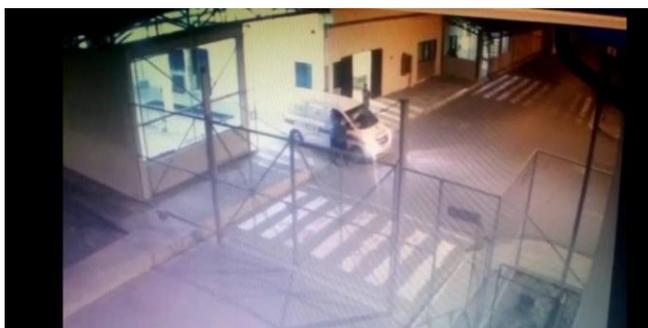


Ilustración 9 Ambulancia aparentemente con Droga y Licores dentro de la Regional Zona 8

Fuente: (Diario El Universo, 2019)

Cabe recalcar, que la elaboración de armas artesanales también es un hecho que está afectando la seguridad de los centros penitenciarios, de igual manera, los reos quienes no se

encuentran contentos con el trato que reciben o por disposición de sus jefes por si decirles a los líderes de las agrupaciones mencionadas, acaban con la vida de quienes se encuentran en contra de su voluntad.



Ilustración 10 Policías Retenidos por Actos de Corrupción

Fuente: (Diario El Universo, 2019)

Aunque las autoridades correspondientes, han querido realizar modificaciones y cambios a estas conductas delincuenciales, y permitir se instaure una verdadera rehabilitación esto no ha podido cumplirse, precisamente por la corrupción que ha tomado las cárceles del país, sin lugar a dudas este es el mal que corrompe a la sociedad, más aún cuando desde adentro de estos centros mal llamados de rehabilitación social, se han planeado los más macabros asesinatos.

Capítulo II
METODOLOGÍA
DE LA
INVESTIGACIÓN

Con la finalidad, de que se realice el presente trabajo investigativo, el autor ha establecido dentro del marco metodológico se empleen técnicas de recolección de información. Cuyo fin es sustentar la investigación realizada, destacando elementos de recolección informática como son encuestas, entrevistas, análisis de campo y demás técnicas investigativas.

2. Tipo De Investigación

Los tipos de investigaciones que se aplicaron para esta indagación fueron la científica descriptiva, puesto que la misma tendrá como pilar fundamental la justificación y esclarecimiento del problema planteado, respondiendo de esta manera a lo establecido dentro del marco teórico, haciendo alusión a lo señalado por Sampieri; Collado & Baptista (2015) quienes ostentan la siguiente definición:

“Buscar, especificar propiedades, características y rasgos importante de cualquier fenómeno que se analice, descubriendo las tendencias de un grupo de población”
(págs. 103-104)

2.1. Enfoque De La Investigación

Los enfoques, en los que se basará netamente este proyecto investigativo son los que a continuación se expondrán:

•Cualitativo

El enfoque Cualitativo según Blasco & Pérez (2007) menciona que:

“La investigación cualitativa es la que resalta el estudio de la situación y como se dio la misma, de manera que se logren disulidar las interrogantes realizadas por el investigador durante su indagación” (pág. 25)

•Cuantitativo

Gómez (2006) Sobre el enfoque Cuantitativo menciona que este se caracteriza por:

“Esta es la que manifiesta la recolección de los datos y la medición de los mismo, por lo que se le asignan números y se clasifican términos según corresponda, respetando las reglas y sus efectos” (pág. 6)

2.2. Técnicas de la Investigación

Las técnicas investigas empleadas son las que a continuación se citaran:

- Entrevista
- Encuesta
- Bibliografía
- Estudio de Campo

2.2.1. Método de la Investigación

Los métodos empleados, según Sampieri, Collado, Baptista (2015), son:

Inductivo – deductivo. –descomponen la problemática y desarrollan los elementos de la misma.. (págs. 22-23-24)

Analítico- sintético.- segregan la información con la finalidad de que se depuren los elementos investigados.. (págs. 22-23-24)

Método descriptivo.- Permite el análisis de la recolección de datos con la finalidad de que sean examinados. (págs. 22-23-24)

2.3. Población y Muestra

La población se dividirá de la siguiente manera, con la finalidad de que se logre establecer un adecuado porcentaje de la misma.

Tamaño de la población ?	Nivel de confianza (%) ?	Margen de error (%) ?
30	95 ▼	5
Tamaño de la muestra		
28		

Ilustración 11 Calculadora de Muestra

Fuente: (Agencia de estadísticas y mercados, 2019)

La muestra, que se usará es la pirobalística, comprendida en un muestreo aleatorio simple, esto debido a que se le ha dado a cada uno de los encuestados el objetivo o finalidad para la cual fueron requeridos.

Todos quienes hayan participado en la entrevista, tendrán las mismas posibilidades de ser elegidas, puesto que el investigador ya conoce los siguientes parámetros:

Población: N1

Tamaño de la Muestra: N

$$P=1- N-1/N.N-2/N-1....N-n/N-(n-1)$$

$$\text{Eliminando}=1-N-n/N$$

$$=n/N$$

$$=100/1000$$

$$=10\%$$

Ilustración 12 Formula de Muestra

Fuente: (Agencia de estadísticas y mercados, 2019)

2.3.1. Características de la Población

Los elementos característicos de la población, se conformarán de la siguiente manera:

- Personal Misional (10 unidades de Unidad de Personas y Garantías Fiscalía Provincial del Guayas)
- Personal Fiscal (10 unidades de Unidad de Personas y Garantías Fiscalía Provincial del Guayas)
- Personal Dinased (10 Agentes Investigadores)

2.3.2. Delimitación de la Población

Se delimitará la población, por cuanto solo se tomará en consideración lo dicho por los funcionarios de la Fiscalía del Guayas, Unidad de Personas y Garantías, en relación con la participación de 10 agentes investigadores de Dinased.

Por lo tanto, la Población es de 30 encuestados, dejando un margen de 5% de error, siendo 28 las personas que darán sus apreciaciones sobre la temática planteada.

2.3.3. Delimitación Geográfica

País: Ecuador

Región: Costa

Cantón: Guayaquil

Institución Pública: Fiscalía Provincial del Guayas

2.3.4. Delimitación Demográfica

Edad: No es relevante, dentro de la investigación, pero se estima edad promedio de encuestados entre los 28 a 50 años de edad.

Género: No es relevante, ya que se trata de incluir a quienes puedan aportar de manera adecuada y directa con la investigación, sin excluir a nadie absolutamente.

Clase social: No es determinante.

CAPÍTULO III

ANÁLISIS DE LOS

RESULTADOS

3. Tabulaciones y Análisis de los Resultados

3.1. Pregunta No.1 ¿Piensa Usted que la rehabilitación social en el Ecuador existe?

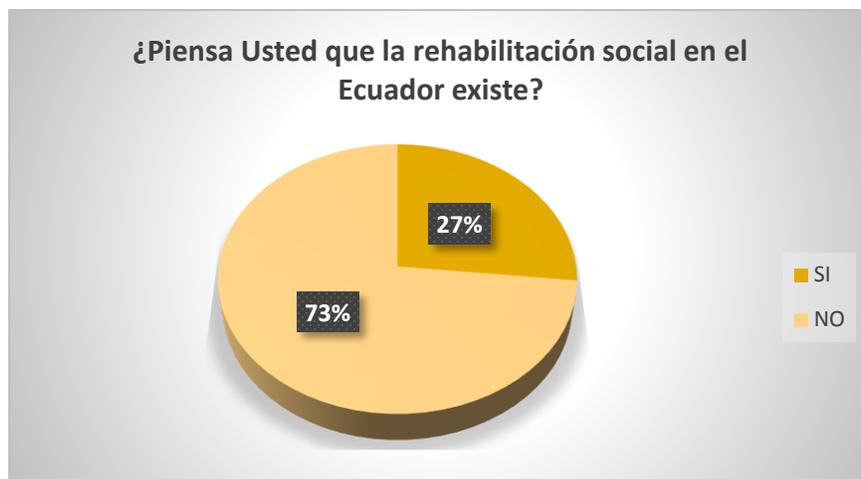


Ilustración 13 Pregunta I

Autor: Javier Francisco Chiriboga Montevideo

SI	8
NO	22

Tabla 4 Pregunta I

Autor: Javier Francisco Chiriboga Montevideo

Conclusiones

Del total de los encuestados, el 73% dijeron que no existe una verdadera rehabilitación social en el Ecuador, mientras que el 27% dijeron que SI había una rehabilitación de los PACL.

3.2. Pregunta No2 ¿Piensa usted que las armas artesanales son realizadas por los PACL's con conocimientos de los guías penitenciarios?



Ilustración 14 Pregunta II

Autor: Javier Francisco Chiriboga Montevideo

SI	20
NO	2
TALVEZ	8

Tabla 5 Pregunta II

Autor: Javier Francisco Chiriboga Montevideo

Conclusiones

Del total de los encuestados, el 67% dijeron que las armas artesanales era realizadas con conocimientos de los guías penitenciarios, mientras que el 27% dijeron que tal vez tenían conocimiento y el 6% que no sabían del hecho.

3.3. Pregunta No3 ¿Conoce usted debido a que se dan los asesinatos al interior de las cárceles en la Ciudad de Guayaquil?

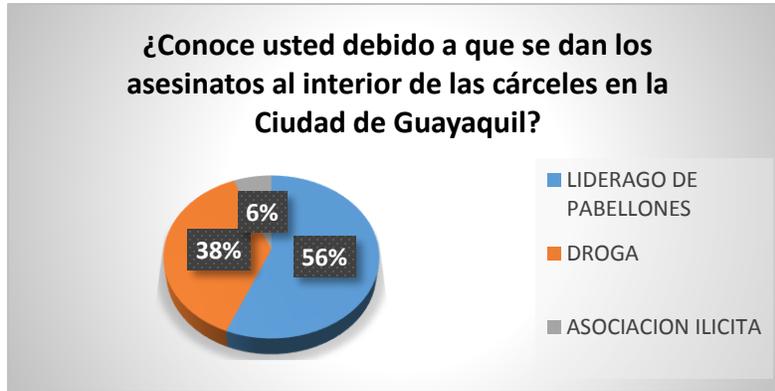


Ilustración 15 Pregunta III

Autor: Javier Francisco Chiriboga Montevideo

Liderazgo de Pabellones	18
Droga	10
Asociación Ilícita	2

Tabla 6 Pregunta III

Autor: Javier Francisco Chiriboga Montevideo

Conclusiones

Del total de los encuestados el 56% dijeron que las peleas dentro del centro penitenciario se dan por el liderazgo de los pabellones, mientras que el 38% dijeron que la disputa era por drogas y el 6% que era por delitos de asociación ilícita.

3.4. Pregunta No4 ¿Cree usted que el estado de excepción dentro de los centros penitenciarios en la ciudad de Guayaquil, ha influido en la disminución de asesinatos al interior del mismo?

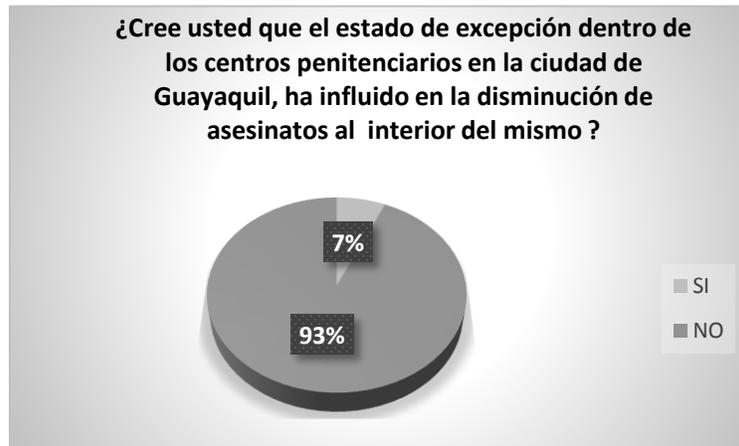


Ilustración 16 Pregunta IV

Autor: Javier Francisco Chiriboga Montevideo

SI	2
NO	28

Tabla 7 Pregunta IV

Autor: Javier Francisco Chiriboga Montevideo

Conclusiones

Del total de los encuestados, el 93% que el estado de excepción y emergencia en las cárceles no ha disminuido los asesinatos al interior de los centros penitenciarios, mientras que el 7% dicen que si han disminuido.

3.5. Pregunta No 5 ¿ Cree usted que la implementación de una ley que fortalezca el régimen de rehabilitación establecido en el coip ayudará a la prevención de los delitos de asesinatos en los centros de privación de libertad?



Ilustración 17 Pregunta V

Autor: Javier Francisco Chiriboga Montevideo

SI	18
NO	10
TALVEZ	2

Tabla 8 Pregunta V

Autor: Javier Francisco Chiriboga Montevideo

Conclusiones

El 60% de los encuestados dijeron que la implementación de una ley que fortalezca el régimen de rehabilitación establecido en el coip ayudará a la prevención de los delitos de asesinatos en los centros de privación de libertad sería favorable para evitar asesinatos en el centro de atención mientras que el 33% dijeron que no bastaría con la implementación de esta ley y el 7% que tal vez si ayudaría en algo esta ley.

CAPÍTULO IV

PROPUESTA



**“PROYECTO DE LEY REHABILITACIÓN SOCIAL,
UNA NUEVA OPORTUNIDAD DE VIDA, DESPÚES
DE VIVIR TRAS LAS REJAS, POR UNA SOCIEDAD
INCLUSIVA.”**

Samborondon, Ecuador

Octubre 2019

“El trabajo posibilita el desarrollo psicológico y el crecimiento personal del individuo, y le proporciona responsabilidad, posibilidades de éxito, progreso y promoción” (Herzberg F, 1998)

4. Introducción

El presente Proyecto de **LEY DE REHABILITACIÓN SOCIAL** basará su contenido en la **elaboración y diseño en un esquema que directamente se fundamentará en el área socio laboral**, para ello se aplicará el mismo a los PACL que se encuentran recluidos en los centros penitenciarios de la ciudad de Guayaquil; la población penitenciaria denominada **“LOS NUEVOS HORIZONTES”** se conforma por los PPL de los pabellones 2,4,6,8, 9 y 10 quienes oscilan entre los 18 a 50 años.

La finalidad principal de este plan es la capacitación de los internos en métodos, oficios y artes enfocados en la autonomía personal cuya inserción personal en el mercado laboral y la sociedad serán de gran ayuda para su desenvolvimiento en sociedad. Con esto, se pretende que una vez cumplida la pena, los privados de la libertad puedan conseguir empleo o simplemente emprendan en negocios propios, con ello se evitará que sean reincidentes.

4.1. Objetivos

4.1.1. Objetivo general de la intervención

- Elaborar un esquema legal enfocado en la reinserción socio laboral de los PACL que se encuentran asilados en las Cárceles de Guayaquil

4.1.2. Objetivos específicos de la intervención

- Establecer cuáles serán los ejes que enmarcaran la rehabilitación social en la Ciudad de Guayaquil, mediante la expedición de un proyecto de ley, en el que se incluirá el presente proyecto de inclusión socio laboral.
- Desarrollar métodos de estudios, aprendizajes y habilidades psicosociales con el objetivo de reinsertar laboralmente a quienes son parte de los centros de rehabilitación social de las cárceles de Guayaquil.
- Concienciar a la sociedad en general, sobre la problemática que se vive actualmente dentro de los centros penitenciarios de la Ciudad de Guayaquil
- Acercarse a lo que es el mundo laboral, recuperando los hábitos esenciales de las buenas costumbres y la moral.

4.2. Proyecto de Ley Rehabilitación Social, una nueva oportunidad de vida, Después de vivir tras las rejas, por una sociedad inclusiva.

Disposiciones generales

Artículo 1.- Objeto de la Ley

Que la presente ley se expedirá, dentro de marco de las disposiciones legales vigentes en la República del Ecuador, teniendo como eje principal la rehabilitación social y laboral de las personas privadas de la libertad, con el afán de que la instauración de este

nuevo proyecto de inserción, merme de alguna manera los hechos delictivos que se están dando dentro de los centros penitenciarios pertenecientes al Cantón Guayaquil.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación

Que las normas y reglas que se impondrán se encuentran en total armonía con la Constitución de la República del Ecuador, misma que en virtud de sus funciones, ha delegado al ministerio de justicia, sea el encargado de realizar las gestiones correspondientes para que se lleven a cabo las actividades que se dispondrán en el plan de adaptación y reinserción social y laboral, expedido con la finalidad de motivar y evitar más asesinatos dentro de los centros penitenciarios del Litoral.

Artículo 4.- Principios

La presente ley, se enmarcará en los principios internacionales de los derechos humanos, en concordancia con lo establecido en la Constitución de la República y debido al respeto de los principios fundamentales que son inherentes a los seres humanos, sea cual sea su condición, por lo que se consideran los siguientes preceptos:

1. Derecho a la Vida, que será protegido por estado ecuatoriano en cualquier circunstancia
2. Reconocimiento del derecho a la educación de todos los seres humanos
3. No discriminación, exclusión o juzgamiento por pasado judicial
4. Derecho al Buen Vivir, alimentación, salud, lugar digno donde vivir mientras es juzgado o cumple su sentencia.

TÍTULO I

INSERCIÓN SOCIO-LABORAL

Artículo 5.- Definición general de la Inserción Socio-Laboral

La inserción, es la acción mediante la cual se incluye a uno o varios individuos a un entorno social o laboral, en el que primaran el respeto y las buenas costumbres. En el caso del presente proyecto, esta reinserción socio laboral, se centrará en la educación, de los privados de la libertad que estén a punto de acogerse a algún tipo de régimen y a los que se encuentran ya sectorizados, esto debido a que serán la primera promoción con la que se busca implementar este proyecto piloto a las demás cárceles del país.

Artículo 6.- Acceso al proyecto de rehabilitación social, una nueva oportunidad de vida, después de vivir tras las rejas, por una sociedad inclusiva. -

El proyecto de rehabilitación una nueva oportunidad de vida, después de vivir tras las rejas, por una sociedad inclusiva, será de aplicación generalizada en las dos cárceles ubicadas en el cantón Guayas, esto con la finalidad de que no se excluya a ninguno de los PACL, se ordenarán de manera alfabética, y de acuerdo a su estatus en el centro penitenciario, esto por la finalidad de que se logren dar actividades grupales, recreacionales sin ningún tipo de conflictos entre los internos. Se iniciará la primera fase de este plan en el centro de varones de Guayaquil, con los PACL que ya han sido sentenciados y van a acogerse a los distintos regímenes para recobrar su libertad.

Artículo 6.- De la necesidad de dividir en Grupos a los PACL

Debido a los altercados que se han venido dando en las instalaciones de los centros de Rehabilitación social de Guayaquil, es menester de esta autoridad, de realice de manera urgente, un censo población dentro de las instalaciones penitenciarias, con el objetivo de determinar, cuantos, y por qué delitos entraron los reclusos a estos centros privativos de libertad, así se logrará determinar su peligrosidad y se tomarán medidas alternas y emergentes para su inclusión a la sociedad. Los grupos se deberán dividir de la siguiente manera:

CÁRCEL DE VARONES No. 1 DE GUAYAQUIL

PABELLONES 1-5 MINIMA PELIGROSIDAD

Se determinará según el delito cometido, arma ejecutadora y situación en el que se dio dicho evento

PABELLONES 6-9 MEDIA PELIGROSIDAD

Se evaluará las acciones conductuales de los PACL, según los delitos que hayan cometido entraran en estos pabellones

PABELLONES 10-11 MÁXIMA PELIGROSIDAD

En estos pabellones, estarán quienes hayan sido sentenciado con crímenes atroces, así mismo quienes se hayan encontrado inmersos en rencillas en las que se les haya dado muerte a otros internos.

Cabe recalcar, que la misión de las autoridades correspondientes no son simplemente el castigo que se pueda dar al infractor, si no la reinserción del mismo a la sociedad de los

mismos, estas acciones se darán una vez se tomen las medidas del caso y se implemente una serie de actividades recreacionales e inclusivas al interior de las cárceles de Guayaquil, con ello se evitarán más asesinatos dentro de estos lugares.

Artículo 7.- Erradicación de la Corrupción dentro de los Centros de Privación de Libertad

La corrupción es uno de los males que más han aquejado a la sociedad durante las últimas décadas, por lo que se realizará un exhaustivo análisis antes de que se contrate al personal adecuado para que sean guías de estos centros carcelarios, así se evitara el tráfico de influencias, drogas y demás acciones que se encuentran al margen de la ley y han sido el principal detonante para que se lleven a cabo los eventos sangrientos dados dentro de las cárceles del Ecuador principalmente las de Guayaquil.

4.3. Implementación y Acceso al Proyecto de Rehabilitación Social

Este proyecto deberá ser implementado como un plan piloto con la ayuda del ministerio correspondiente y la empresa privada, en el centro de privación de varones No.1, por cuanto se adecuarán las instalaciones en las que se dictarán estos cursos, una vez se organicen los pabellones después de haber realizado el censo, se continuará con la ejecución del proyecto, cuya finalidad es que los privados de la libertad, sean considerados útiles y puedan reintegrarse a la sociedad de manera correcta, dando testimonio de rehabilitación.

De igual manera, con este proyecto se busca erradicar el ocio de los internos, ya que la vagancia es un factor predominante al momento en que los mismos se unen para cometer

actos desagradables y de vandalismo, como lo suscitado el pasado 30 de marzo de 2019 en el Pabellón 10 de varones, en el que se terminó con la vida de 6 PPL.

El gobierno central, el gobierno seccional y la empresa privada, frente al caos penitenciario han decidido unir fuerzas, en contra de las oscuras intenciones que tienen algunos miembros de carteles de drogas, de tomarse las cárceles de Guayaquil, desatando el odio entre internos, cuyo resultado es el asesinato y amotinamiento de los PACL.

4.4. Plan de Trabajo

La finalidad con la que se busca la creación de una *Fundación de ayuda y auxilio penitenciario* es la adhesión de esta como parte del **PROYECTO DE REHABILITACIÓN SOCIAL, UNA NUEVA OPORTUNIDAD DE VIDA, DESPÚES DE VIVIR TRAS LAS REJAS, POR UNA SOCIEDAD INCLUSIVA**, mismo que será entregado a las autoridades correspondientes con el objetivo de que se ponga en práctica dentro de nuestro sistema de rehabilitación penitenciario que se encuentra gravemente lesionado.

A continuación, se expondrá un cuadro sinóptico con las diferentes áreas a tratar dentro del mencionado proyecto de rehabilitación social.

4.4.1. Descripción de Actividades

EDUCACIÓN PARA UNA EXITOSA INSERCIÓN SOCIAL

DESCRIPCIÓN

La finalidad del presente proyecto de inclusión es proporcionar oportunamente las distintas herramientas socio laborales, a los internos que están por salir de los centros de rehabilitación de varones de Guayaquil, para que estos una vez hayan recuperado su libertad puedan acoplarse a la sociedad de manera adecuado, realizando trabajos de acuerdo a su capacidad, sin volver a delinquir

HORARIO Y DURACIÓN

La primera etapa del proyecto se compondrá de 16 sesiones, cada una de las cuales se llevarán a cabo los lunes, miércoles y viernes, siguiendo las normas establecidas en el calendario que se adjuntará en el desarrollo de este plan, las clases tendrán una duración de 4 horas, empezando a las 09H00 y finalizando a las 13H00, recibiendo un break de 20 min en el que se les dará un pequeño refrigerio.

CONTENIDO

PA1.- Competencias Sociales

- **Destrezas comunicacionales**
- **Relacionales Personales e Interpersonales**
- **Gestión Emotiva**

PA2.- Conocimientos Técnicos

- **Aspecto y Perfil Profesional**
- **Perspectivas profesionales y personales**

PA3.-Métodos y Procesos de Trabajo

- **Saber ESTAR**
- **Carta de presentación y Curriculum Vitae**
- **¿Qué es la Entrevista?**

PA4.- @ Proyecciones Tecnológicas

- **Instrucción en nuevas tecnologías Word, Excel, Power Point**
- **Manejo de Correo Electrónico + Búsqueda Web**

PA5.- Información y derechos Laborales

- **Derechos y deberes de los trabajadores**
- **Constitución de la República del Ecuador**

	<ul style="list-style-type: none"> • LOSEP
<p>MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos Humanos <ul style="list-style-type: none"> ○ Capacitadores ○ Personal Social educadores • Recursos Materiales- Kit´s de Trabajo <ul style="list-style-type: none"> ○ Cuestionarios ○ Lápices y Esferográficos ○ Cartulinas ○ Hojas en Blanco ○ Rotuladores ○ Goma ○ Cinta aislante
<p>MÉTODOS A EMPLEAR</p>	<p>La metodología es totalmente práctica, por lo que se pedirá a los asistentes puntualidad en sus clases</p>
<p>LUGAR</p>	<p>Área adecuada para este curso será el espacio que se encuentra junto a la oficina de la FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, dentro del CENTRO DE REHABILITACIÓN DE VARONES No.8</p>

EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS CURSOS	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia Puntual • Aptitudes y Actitudes • Presentación de Deberes • Participación en Clases
--	---

Tabla 9 Plan de Trabajo y Cursos PACL Inserción Social

Elaborado por el Autor

La propuesta, que se ha desarrollado dentro del presente capítulo V, es un plan piloto que se ejecutará entre los reos que estén ya sentenciados y que se encuentren por salir o quienes se quiera someter a un régimen semi abierto, es precisamente para ellos a quien se les dirigirá este plan de rehabilitación social.

Cabe recalcar, que este plan nace con la ayuda de la implementación del mismo en países como España y Colombia, en donde la temática es distinta, pero la finalidad es la misma, y es precisamente aquí donde radica la diferencia, en que, en un país inclusivo como el Ecuador, la empresa privada será una gran propulsora del desarrollo no solo laboral sino también social de estas personas, que solo buscan ser útiles a la sociedad sin que su pasado judicial, influya en el desenvolvimiento diario de su vida.

4.5. Cronograma de Actividades

4.5.1. Cursos a realizar dentro “PROYECTO DE REHABILITACIÓN SOCIAL, UNA NUEVA OPORTUNIDAD DE VIDA, DESPÚES DE VIVIR TRAS LAS REJAS, POR UNA SOCIEDAD INCLUSIVA.

CURSOS	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5				Mes 6			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	22	23	24	25
Competencias Sociales																								
• Destrezas comunicacionales																								
• Relacionales Personales e Interpersonales																								
• Gestión Emotiva																								
Conocimientos Técnicos																								
• Aspecto y Perfil Profesional																								
• Perspectivas profesionales y personales																								
Métodos y Procesos de Trabajo																								
• Saber ESTAR																								

4.6. Presupuesto

4.6.1. Presupuesto de ejecución material

Con el objetivo de que se lleve a cabo el presente Proyecto Rehabilitación Social Una Nueva Oportunidad de Vida, se contratarán a las siguientes personas, siendo estas:

Cinco Profesores capacitados en las áreas de la educación, contratados de la empresa LEGEFIRM S.A., a ellos también se sumarán 5 voluntarios entre ellos 3 estudiantes de derecho y 3 de psicología cursando los últimos años de la carrera.

Profesionales que asistirán a los PACL

- Abogado
- Ingeniero en Sistemas
- Psicólogo Clínico
- Coaching Afectivo
- Psicopedagogo

Personal de Apoyo (Voluntarios)

- 3 estudiantes de Derecho
- 3 estudiantes de Psicología

4.6.2. Costo total de materiales

Para la realización de este proyecto se ha dispuesto de la adquisición de los siguientes recursos, mismos que serán entregados por el Ministerio de Justicia y la Empresa Privada,

esto con la finalidad de ayudar a la reinserción a la sociedad de las personas privadas de la libertad que se encuentran en las cárceles de Guayaquil.

Se detallarán los materiales requeridos y sus costos:

	Precio Valor Unitario	Cantidad a comprar	Uso (días)	Amortización (años)	Total
Ordenadores personal	1.500		180	5	\$300.000.00
Pronter x5	1.200	15	180	5	\$18.000
Compilador Microsoft Office Proffesional	420,71	50	180	5	\$8.414
Impresora Láser HP LaserJet 2100	199	50	180	5	\$9.950
Materiales de oficina	500	50	180	5	\$25.000
TOTAL	\$ 436.364-00				

Tabla 11 Costos de Materiales Elaborado por el autor

Elaborado por el Autor

4.6.3. Total del presupuesto del material

CONCEPTO	COSTO
COSTO TOTAL DE MATERIALES	\$436.364.00

COSTO TOTAL DE MANO DE OBRA	\$ 270.000.00
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	\$ 706.364.00

Tabla 12 Presupuesto de ejecución material.

Elaborado por el Autor

4.6.4. Costo de cumplimiento para contratación

Al importe de ejecución material hay que añadirle los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
GASTOS GENERALES Y FINANCIEROS (22%)	10.500.00
BENEFICIO M.S.S. (6%)	20.689.00
TOTAL G.G. Y B.I.	7.815,6
COSTO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATACIÓN	39.004.00

Tabla 13 Importe de ejecución por contratar

Elaborado por el Autor

4.6.5. Inversión generalizada del proyecto

EJECUCIÓN POR CONTRATAR	\$ 706.364.00
--------------------------------	----------------------

HONORARIOS	\$ 270.000.00
IMPORTE	\$ 39.004.00
INVERSIÓN TOTAL	\$ 27.745.368

Tabla 14 inversión generalizada del proyecto

Elaborado por el Autor

Conclusiones de la Propuesta

El plan de financiamiento para la realización de este proyecto contará con la participación de las empresas privadas, mismas que debido a su interés en el crecimiento personal y social de las personas que se encuentran en los centros de reclusión social de la ciudad de Guayaquil, han decidió unir esfuerzos en pro y beneficio de la sociedad donando el 50% de este proyecto, el mismo que pretende combata tantos asesinatos que actualmente se están cometiendo dentro de estos mencionados recintos penitenciarios, que deberían ser los más seguros y reguardados del Ecuador, debido a la sobrepoblación carcelaria existente.

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

Conclusiones

- Actualmente el Ecuador, se ha tornado un país muy violento debido a la proliferación de carteles de narcotráfico, mismo que con ellos han generado caos, destrucción y violencia, lo que ha perjudicado sin duda alguna enormemente a la sociedad, pero tampoco es menos cierto que las autoridades correspondientes han hecho caso omiso a la problemática social que se vive al interior de las cárceles del Ecuador, especialmente en las que se encuentran en la Provincia del Guayas, Ciudad de Guayaquil, que es en la cual siempre se han visto más actos de corrupción, asesinatos e incautación de drogas y aparatos dispositivos móviles dentro de las celdas de los PACL. Estos inclusive, se han visto en la necesidad debido a la falta de oficios dentro del recinto penitenciario, de elaborar armas artesanales con las que se asesinan entre ellos habitualmente, subiendo así el índice de asesinatos dentro de estos lugares.
- También, se deberá resaltar la injerencia de las organizaciones narcodelictivas, que operan al interior de estas cárceles, siendo los choneros y los cubanos quienes lideran estas cárceles, aunque según la investigación realizado ALIAS JL o RASQUIÑA es el máximo líder dentro de las Penitencia del Litoral de Guayaquil y la Cárcel de Máxima Seguridad Zona 8, lo que ha dejado en entre dicho lo enunciado por las autoridades del ramo quienes han pretendido minimizar la situación real que se vive dentro diariamente, puesto que los propios COMANDOS DEL GIR, han sido retenidos para asesinar a los PACL del bando contratarlo, esto para ganar más terreno y poder en las cárceles.

Recomendaciones

- Que se realice un censo carcelario, con la finalidad de que se logre establecer porque situaciones y delitos se encuentran cada uno de los PACL reclusos en los centros de privación, de esta manera se podrá redistribuirlos de acuerdo al delito cometido, peligrosidad, y conductas, así mismo se debe conocer quiénes son los reos que ya se encuentran sentenciados, así como los que están por acogerse algún tipo de régimen semi abierto, esto con el objeto de que se pueda llevar a cabo el plan de reinserción social planteado en el Capítulo IV.
- Realizar un comité de emergencia con las distintas autoridades para que estas lleven a cabo un plan de contingencia en el que se destinará recursos estatales para la adecuación y mejorar la calidad de los PACL, puesto que el plan que se pretende llevar a cabo en las instalaciones carcelarias tendrá el 50% de colaboración de las empresas privadas, mismas que una vez se hayan percatado que este plan piloto ha servido como un incentivo a quienes desean cambiar sus vidas, les brindarán la oportunidad de ser partes de sus empresas, lo que generará en los PACL un grado de seguridad y motivación adecuado para salir de ese mal camino por donde se encontraban.

BIBLIOGRAFÍA

- AGENCIA DE ESTADÍSTICAS Y MERCADOS. (19 DE 05 DE 2019).
<HTTP://CORPORACIONAEM.COM>. OBTENIDO DE
HTTP://CORPORACIONAEM.COM/TOOLS2/CALC_MUESTRAS.PHP
- ARMAS. (2013). GEOPOLITICA Y NARCOTRAFICO EN LA AMÉRICA LATINA.
ANALES DE GEOGRAFÍA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE, 129-150.
- ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. (2008). *CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR*. QUITO: LEXIS S.A.
- ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE ECUADOR. (2014). *CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL*. QUITO: LEXIS S.A.
- ASÚA, (2002). *INTRODUCCIÓN AL DERECHO PENAL*. MEXICO: EDITORIAL JURÍDICA.
- BARRETO (2013). *TEORIA DE LA PENA*. ESPAÑA: UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
- BLASCO & PÉREZ. (2007). *METODOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN*. ESPAÑA: CLUB UNIVERSITARIO.
- CALVO (2014).
HTTP://WWW.OAS.ORG/JURIDICO/SPANISH/GAPECA_SP_DOCS_HND9.PDF. OBTENIDO DE <HTTP://WWW.OAS.ORG>
- CASTELLANO. (2014). *LESIONES POR ARMA DE FUEGO, MEDICINA LEGAL Y TOXICOLOGÍA*. MÉXICO: (ISBN 84-458-0585-1).MASSON.
- CDH COMITE PERMANENTE POR LA DEFENSA DE LOS DDHH. (01 DE 09 DE 2019).
<HTTPS://WWW.CDH.ORG.EC/INFORMES/398-RESUMEN-DEL-INFORME-DEL-CDH-SOBRE-CRISIS-CARCELARIA-EN-ECUADOR.HTML>. OBTENIDO DE <HTTPS://WWW.CDH.ORG.EC>
- DE LA CORTE & GIMÉNEZ. (2012). *CRIMEN ORGANIZADO. EVOLUCIÓN Y CLAVES DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA*. BARCELONA: ARIEL.
- DIARIO EL COMERCIO. (11 DE NOVIEMBRE DE 2018).
<HTTPS://WWW.ELCOMERCIO.COM/ACTUALIDAD/POLICIA-INCAUTA-CERCA-TONELADA-DROGA.HTML>. OBTENIDO DE <HTTPS://WWW.ELCOMERCIO.COM>
- DIARIO EL COMERCIO. (19 DE JUNIO DE 2019).
<HTTPS://WWW.ELCOMERCIO.COM/ACTUALIDAD/ASESINATO-ALIAS-CUBANO-CARCEL-GUAYAQUIL.HTML>. OBTENIDO DE <HTTPS://WWW.ELCOMERCIO.COM>
- DIARIO EL TELEGRAFO. (22 DE 08 DE 2019). <WWW.ELTELEGRAFO.COM.EC>. OBTENIDO DE <WWW.ELTELEGRAFO.COM.EC>

- DIARIO EL TELGRAFO. (01 DE MAYO DE 2018).
[HTTPS://WWW.ELTELEGRAFO.COM.EC](https://www.eltelegrafo.com.ec). OBTENIDO DE
[HTTPS://WWW.ELTELEGRAFO.COM.EC/NOTICIAS/JUDICIAL/12/AGENTES-CONFISCAN-20-T-DE-INSUMOS-QUIMICOS-EN-15-DIAS](https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/judicial/12/agentes-confiscan-20-t-de-insumos-quimicos-en-15-dias)
- DIARIO EL UNIVERSO. (11 DE FEBRERO DE 2013). OBTENIDO DE WWW.
 DIARIOELUNIVERSO.COM
- DIARIO EL UNIVERSO. (11 DE 02 DE 2013).
[HTTPS://WWW.ELUNIVERSO.COM/2013/02/11/1/1422/19-REOS-ESCAPAN-ROCA.HTML](https://www.eluniverso.com/2013/02/11/1/1422/19-reos-escapan-roca.html). OBTENIDO DE [HTTPS://WWW.ELUNIVERSO.COM](https://www.eluniverso.com)
- DIARIO EL UNIVERSO. (31 DE MAYO DE 2019). EMERGENCIA NO FRENA LAS MUERTES EN PENITENCIARÍA DEL LITORAL. *EMERGENCIA NO FRENA LAS MUERTES EN PENITENCIARÍA DEL LITORAL*, PÁG. 4.
- ECUADOR TV. (02 DE AGOSTO DE 2019).
[HTTPS://WWW.ECUADORTV.EC/NOTICIAS/ACTUALIDAD/GUAYAQUIL-SE-LIBERA-DE-5837-ARMAS-DE-FUEGO](https://www.ecuadortv.ec/noticias/actualidad/guayaquil-se-libera-de-5837-armas-de-fuego). OBTENIDO DE
[HTTPS://WWW.ECUADORTV.EC](https://www.ecuadortv.ec)
- ECUAVISA . (19 DE JUNIO DE 2019).
[HTTPS://WWW.ECUAVISA.COM/ARTICULO/NOTICIAS/NACIONAL/500821-CRISIS-CARCELARIA-REOS-SUMAN-CONDENAS-70-ANOS](https://www.ecuavisa.com/articulo/noticias/nacional/500821-crisis-carcelaria-reos-suman-condenas-70-anos). OBTENIDO DE
[HTTPS://WWW.ECUAVISA.COM](https://www.ecuavisa.com)
- EL DIARIO.EC. (04 DE SEPTIEMBRE DE 2010).
[HTTP://WWW.ELDIARIO.EC/NOTICIAS-MANABI-ECUADOR/164523-LOS-CHONEROS-TIENEN-SU-PROPIA-HISTORIA/](http://www.eldiario.ec/noticias-manabi-ecuador/164523-los-choneros-tienen-su-propia-historia/). OBTENIDO DE
[HTTP://WWW.ELDIARIO.EC](http://www.eldiario.ec)
- ESCOHOTADO (2006). *ESCOHOTADO, A.: APRENDIENDO DE LAS DROGAS. USOS Y ABUSOS, PERJUICIOS Y DESAFÍOS*. BARCELONA: ANAGRAMA.
- ESCUADERO. (2011). *GERENCIA DEL PROGRAMA REINSERCIÓN SOCIO - ECONÓMICA, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS INTERNOS DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL, DE LA CIUDAD DE GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR, AÑO 2011*. BOLIVAR: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR.
- EUROPOL. (2003). *NFORME 2003 DE LA UNIÓN EUROPEA SOBRE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA. VERSIÓN PÚBLICA*., HAYA: UE.
- FERNÁNDEZ; BAPTISTA & HERNÁNDEZ . (2010). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN*. CHILE: ARGOS.
- GARCÍA. (1997). *MANUAL DE PRÁCTICA PROCESAL PENAL. LOS JUICIOS POR LOS DELITOS DE: HOMICIDIO Y ASESINATO. (2ª EDICIÓN)*. QUITO: EDINA.
- GARCÍA. (2012). *DERECHO PENAL PARTE GENERAL*. LIMA: JURISTA EDITORES.

- GAYRAUD (2007). *EL G 9 DE LAS MAFÍAS EN EL MUNDI*. BARCELONA : URANO.
- GÓMEZ. (2006). *INTRODUCCIÓN A LA METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN*. ARGENTINA: EDITORIAL BRUJAS.
- HERNANDEZ; COLLADO, Y LUCIO . (2015). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN 8VA EDICIÓN*. MÉXICO DF: MCGRAW-HILL INTERAMERICANA.
- HERZBERG (1998). *TEORIA DE LA MOTIVACIÓN*. BOGOTA.
- HUERTA. (2012). *MEDICINA LEGAL 6º*. QUITO: EDICIONES Y PUBLICACIONES.
- JESCHECK. (2002). *TRATADO DE DERECHO PENAL PARTE GENERAL (QUINTA ED.)*. GRANADA: COLMENARES.
- KRUMMEL. (2008). *LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LOS ADOLESCENTES INFRACTORES EN PARAGUAY DESDE UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS*. QUITO: UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR.
- LEÓN. (2015). *BALISTICA*. MÉXICO.
- LLANSÓ. (1895). *ARMAS Y ARMADURA* . MÉXICO: MACGRALL.
- MINISTERIO DEL INTERIOR. (16 DE 12 DE 2011). <HTTPS://WWW.MINISTERIODEGOBIERNO.GOB.EC>. OBTENIDO DE <HTTPS://WWW.MINISTERIODEGOBIERNO.GOB.EC/INTEGRANTES-DE-LA-BANDA-LOS-CHONEROS-DECLARADOS-CULPABLES-DE-ASESINATO/>
- MINISTERIO DEL INTERIOR. (2019). <HTTPS://WWW.MINISTERIOINTERIOR.GOB.EC>. OBTENIDO DE <HTTPS://WWW.MINISTERIOINTERIOR.GOB.EC/OPERATIVOS-POLICIALES-PERMITIERON-LA-DETENCION-DE-20-PERSONAS-EN-PODER-DE-2-64-TONELADAS-DE-DROGA/>
- MINISTERIO DEL INTERIOR, FISCALIA GENERAL DEL ESTADO & AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO DEL ECUADOR. (2019). ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD INTEGRAL DELITOS DE MAYOR CONNOTACIÓN PSICOSOCIAL . *INEC SEGURIDAD INTEGRAL*, 1-27.
- MIR. (2015). *DERECHO PENAL PARTE GENERAL (DÉCIMA ED.)*. BARCELONA: REPERTOR.
- ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD. (2008). *GLOSARIO DE TÉRMINOS DE ALCOHOL Y DROGAS, MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO DE ESPAÑA*. MADRID: ARIEL.
- PÉREZ, (1962). *MANUAL DE DERECHO PENAL. PARTES GENERAL Y ESPECIAL* . BOGOTA: TEMIS .

- PRIETO (1986). *EL DELITO DE TRÁFICO Y EL CONSUMO DE DROGAS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO PENAL ESPAÑOL*. BARCELONA: BOSCH.
- REVISTA VISTAZO. (2019). DICTA PRISIÓN A 22 POLICIAS POR ACTOS DE CORRUPCIÓN. *REVISTA VISTAZO*, 12-15.
- RODAS. (2011). *POLÍTICAS LABORALES PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD, Y SU REGULACIÓN EN LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA*. QUITO: PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE QUITO.
- ROMO. (02 DE AGOSTO DE 2019). [HTTPS://WWW.ECUADORTV.EC/NOTICIAS/ACTUALIDAD/GUAYAQUIL-SE-LIBERA-DE-5837-ARMAS-DE-FUEGO](https://www.ecuadortv.ec/noticias/actualidad/guayaquil-se-libera-de-5837-armas-de-fuego). OBTENIDO DE [HTTPS://WWW.ECUADORTV.EC](https://www.ecuadortv.ec)
- SAMPIERI, COLLADO, BAPTISTA. (2015). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN*. MÉXICO-IZTAPALAPA: MC GRAW HILL.
- SANCHEZ; IÑIGO & RUIZ. (1895). *UNIDADES DE DELITOS*. BOGOTA: TEMIS.
- TORRE. (2012). *DICCIONARIO DE DERECHO PENAL*. QUITO: TALLERES DE LA CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES.
- ZAVALA. (2003). *DELITOS CONTRA LAS PERSONAS, ASESINATO – PARRICIDIO – UXORICIDIO. TOMO II*. GUAYAQUIL: EDINO 97.

ANEXOS

DR. FRANKLIN FLORES CATUTO



FISCAL 7MO. PERSONAS Y GARANTIAS

ABG. STALIN VAZCONES



PERSONAL MISIONAL FISCALIA

PERSONAS Y GARANTIAS 7

MATRIZ DE ENCUESTAS



Universidad Tecnológica Ecotec

Facultad de Derecho y Gobernabilidad

OBJETIVOS

Se dará lectura a la pregunta y el encuestado deberá responder de acuerdo a su discernimiento personal, cabe recalcar, que la información proporcionada, será absolutamente confidencial, puesto que se trata de un proyecto investigativo cuyo carácter es estrictamente académico.

Gracias por su colaboración.

Elaborado por: Javier Francisco Chiriboga Montevideo

PREGUNTAS ESPECIFICAS

Pregunta No.1 ¿Piensa Usted que la rehabilitación social en el Ecuador existe?

SI

NO

Pregunta No2 ¿Piensa usted que las armas artesanales son realizadas por los PACL's con conocimientos de los guías penitenciarios?

SI

NO

Pregunta No3 ¿Conoce usted debido a que se dan los asesinatos al interior de las cárceles en la Ciudad de Guayaquil?

Liderazgo de Pabellones

Droga

Asociación Ilícita

Pregunta No4 ¿Cree usted que el estado de excepción dentro de los centros

No.	Pregunta	SI	NO
1	¿Considera usted?	Investigación X	
2	¿Piensa usted?	Investigación X	
3	¿Cree usted?	Investigación X	

penitenciarios en la ciudad de Guayaquil, ha influido en la disminución de asesinatos al interior del mismo?

4	<input type="checkbox"/> qué manera usted?	Investigación X	
---	--	----------------------------------	--

SI

NO

MATRIZ DE ENTREVISTAS



Universidad Tecnológica Ecotec

Facultad de Derecho y Gobernabilidad

OBJETIVOS

Se dará lectura a la pregunta y el encuestado deberá responder de acuerdo a su discernimiento personal, cabe recalcar, que la información proporcionada, será absolutamente confidencial, puesto que se trata de un proyecto investigativo cuyo carácter es estrictamente académico.

Gracias por su colaboración.

No.	Pregunta	SI	NO
1	¿Considera usted?	Investigación X	
2	¿Piensa usted?	Investigación X	
3	¿Cree usted?	Investigación X	
4	¿ De qué manera usted?	Investigación X	

Tabla 16 Información Específica

Elaborado por: Javier Francisco Chiriboga Montevideo

ABG. FRANKLIN FLORES CATUTO

FISCAL 7 DE PERSONAS Y GARANTIAS DEL GUAYAS

- ¿Por qué piensa usted que se dan enfrentamientos en las cárceles de Guayaquil?

Por territorios de droga y para ver quien tiene el poder de mando dentro de los centros de privación de libertad.

- ¿Cuál es el modo operandi de las bandas dentro de los centros de privación de libertad de la ciudad de Guayaquil?

Reclutación de personal, si colaboran con ellos les dan protección

- ¿Según su experiencia cual es la banda delictiva más poderosa en el Ecuador y como operan están desde las cárceles en el país?

Los Choneros sin duda tienen el liderazgo sembrando 10 años de terror en el país.

JL alias Rasquiña, es quien lidera la organización y quien tiene a todos comprados

- ¿Cuántas denuncias por asesinatos al interior de las cárceles de Guayaquil, usted recibe semanalmente?

Entre 2 o 3 Instrucción Fiscales a la semana

- ¿Cómo piensa usted deberían las autoridades hacer frente ante los actos delictivos al interior de los centros de privación de libertad de Guayaquil?

Deberían tomar medidas de precaución, que ingresen los militares a estos centros penitenciarios para erradicar tantos delitos.

- ¿Qué piensa usted de que se haya jugado pelota y quemado el cuerpo de un PPL hace algunos meses en la Regional Zona 8?

Es un asesinato repudiable, como se han tomado los Choneros las cárceles del país principalmente la de Guayaquil, lo sucedido es alarmante

- ¿De dónde los PACL consiguen las armas utilizadas para crear disturbios dentro de las Cárces de Guayaquil?

ABG. EDGAR ESCOBAR ZAMBRANO

**EX DIRECTOR DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL DE
VARONES GUAYAQUIL**

FISCAL DÉCIMO DE PERSONAS Y GARANTIAS

- ¿Por qué piensa usted que se dan enfrentamientos en las cárceles de Guayaquil?

Sin duda alguna por el cubrir territorios de drogas y el liderazgo de las cárceles del Ecuador.

- ¿Cuál es el modo operandi de las bandas dentro de los centros de privación de libertad de la ciudad de Guayaquil?

Dan protección a los nuevos internos, luego cobran una cuota por cuidarlos dentro de los distintos pabellones dentro de la penitencia del litoral y la regional zona 8

- ¿Según su experiencia como ex director del centro de rehabilitación de varones de Guayaquil, cual es la banda delictiva más poderosa en el Ecuador y como operan están desde las cárceles en el país?

Los Choneros, hasta el momento lideran a las distintas cárceles en el Ecuador, esto debido a que son una organización bien estructurada

- ¿Cuántas denuncias por asesinatos al interior de las cárceles de Guayaquil, usted recibe semanalmente?

Entre 3 a 4 instrucción fiscales mensuales

- ¿Cómo piensa usted deberían las autoridades hacer frente ante los actos delictivos al interior de los centros de privación de libertad de Guayaquil?

Deberían cambiar al actual director y permitir el ingreso de los militares a los centros penitenciarios.

- ¿Qué piensa usted de que se haya jugado pelota y quemado el cuerpo de un PPL hace algunos meses en la Regional Zona 8?

Fue un asesinato espeluznante, nunca antes visto, por lo que es necesaria se tomen medidas ejemplares en contra de los infractores, también debería el ministerio del interior realizar las respectivas averiguaciones y sancionar administrativamente a quien corresponda.

- ¿De dónde los PACL consiguen las armas utilizadas para crear disturbios dentro de las Cárceles de Guayaquil?

La fabrican ellos mismos, o son pasadas por los guías penitenciarios a quienes coiman o amenazan

FOTOS DE ÚLTIMOS SUCESOS EN LA PENITENCIARIA DEL LITORAL



SUPUESTO ASESINO DE ALIAS RICKY

BALACERA EN LA PENITENCIARIA DEL LITORAL 30 DE MARZO DE 2019

**6 REOS ASESINADOS ENTRE ELLOS EL LIDER DE LOS SICARIOS DE LA
BANDA DE LOS GORRAS, ASOCIADOS CON LOS CUBANOS.**



INCINERAN A SUPUESTO SICARIO QUE ASESINO A ALIAS RICKY

BALACERA EN LA PENITENCIARIA DEL LITORAL 30 DE MARZO DE 2019

**6 REOS ASESINADOS ENTRE ELLOS EL LIDER DE LOS SICARIOS DE LA
BANDA DE LOS GORRAS, ASOCIADOS CON LOS CUBANOS.**



**CUERPO QUEMANDOSE DE WILLIAM POVEDA ALIAS EL CUBANO,
CARCEL DE MÁXIMA SEGURIDAD REGIONAL ZONA 8**



**RESTOS MORTUARIOS INCINERADOS DE WILLIAM POVEDA ALIAS EL
CUBANO, CARCEL DE MÁXIMA SEGURIDAD REGIONAL ZONA 8**